



**INFORME PRELIMINAR “RESTRICCIONES
PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS
UNIVERSIDADES EN LATINOAMÉRICA EN EL
MARCO DEL COVID- 19: RETOS PARA LA
LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA Y LA EDUCACIÓN DE
CALIDAD - (2020)”**

Volumen 2

DIRECCIÓN GENERAL

David Gómez Gamboa - Director General Aula Abierta Latinoamérica y Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Ricardo Villalobos Fontalvo - Coordinador de Investigación e Incidencia Internacional de Aula Abierta Latinoamérica

INVESTIGADORES

Denise Ortega Morán - Investigadora de Aula Abierta Latinoamérica

Sophia Lobo Aranguren - Investigadora de Aula Abierta Latinoamérica

CONTEXTO GENERAL

1. La educación es un derecho humano fundamental reconocido en distintos pactos, tratados, convenios e instrumentos normativos internacionales¹, así como en múltiples ordenamientos jurídicos del mundo. Por tal motivo, los Estados, para poder garantizar una educación de calidad, tienen el deber de brindarles a los ciudadanos el acceso a una educación orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana, bajo el respeto de las libertades fundamentales.
2. De lo expuesto, se denota que la educación se encuentra impregnada de caracteres democráticos y de estándares mínimos de calidad, los cuales en el ámbito de la educación superior no pueden ser alcanzados si no se garantiza el libre ejercicio del derecho humano a la libertad académica y a la autonomía universitaria.
3. Ahora bien, la libertad académica comprende la posibilidad para los miembros de la comunidad universitaria de investigar y desarrollar ideas o conocimiento científico, por lo que la universidad, como institución donde confluyen todas las corrientes del pensamiento universal, va más allá de la docencia, al llevar intrínseca la extensión e investigación.
4. Según la Observación General N° 13 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC), *“Para el disfrute de la libertad académica es imprescindible la autonomía de las instituciones de enseñanza superior. La autonomía es el grado de autogobierno necesario para que sean eficaces las decisiones adoptadas por las instituciones de enseñanza superior con respecto a su labor académica, normas, gestión y actividades conexas (...)”*. En aras de desarrollar tales parámetros, la mayoría de los ordenamientos jurídicos de la región han sido cónsonos al consagrar que la autonomía universitaria implica el reconocimiento a las casas de estudios de autonomía académica, autonomía organizativa, autonomía administrativa y autonomía financiera.
5. Hasta el 2019, el Observatorio Latinoamericano de Libertad Académica y Derechos Universitarios (OLLADU) desarrollado por Aula Abierta Latinoamérica documentó en el informe titulado *“Restricciones presupuestarias contra las universidades en Las Américas: Retos para la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad”* un patrón de restricciones presupuestarias a distintas universidades de al menos seis (06) Estados latinoamericanos, en algunos casos, respondiendo a políticas de represalias en detrimento de las universidades, por su función de centro crítico de la sociedad, trayendo consigo retos para la garantía del derecho a la educación de calidad².

¹ **Artículo 13.-** *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (...)”*. Véase en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

² Véase “RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS UNIVERSIDADES EN LAS AMÉRICAS: RETOS PARA LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD – Ilustrado”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/wp-content/uploads/2020/01/informe-Restricciones-presupuestarias-contra-las-universidades-en-Las-Am%C3%A9ricas-1.pdf>

6. En este orden de ideas, recientemente, en el marco de los estados de alarma decretados por los Gobiernos del continente con motivo a la propagación del Covid-19, el OLLADU desarrollado por Aula Abierta Latinoamérica, en el informe titulado “*RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS UNIVERSIDADES EN LATINOAMÉRICA EN EL MARCO DEL COVID- 19: RETOS PARA LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LA EDUCACIÓN DE CALIDAD - (2020). Volumen 1*”³ documentó un patrón de recortes al presupuesto asignado a las universidades públicas de los Estados de Ecuador, Panamá y Costa Rica, cuyos gobiernos han fundamentado sus decisiones en la crisis económica ocasionada a nivel mundial por la pandemia del coronavirus.
7. Ahora bien, en la segunda parte de este informe, se registraron casos de restricciones presupuestarias a la educación superior y al sector de ciencia, tecnología e innovación, dedicado a promover el desarrollo de la investigación científica en los Estados de Argentina, Colombia y Chile, como una política de Estado replicada hasta ahora en un total de seis (06) países latinoamericanos, en el marco de la pandemia del Covid-19.
8. A continuación, se enuncian algunas situaciones documentadas por el Observatorio Latinoamericano de Derechos Universitarios desarrollado por Aula Abierta Latinoamérica, con relación a los retos que ha presentado la libertad académica, ante las restricciones presupuestarias aplicadas a las universidades y al sector de ciencia, tecnología e innovación, en los estados de Argentina, Colombia y Chile, en el marco del Covid-19, que sugieren la falta de implementación de acciones concretas por parte de estos Estados para cumplir con su obligación de garantizar la efectividad plena del derecho a la educación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)⁴, desglosadas de la siguiente manera:

1. Recortes presupuestarios a las universidades latinoamericanas en el marco del Covid-19

- 1.1. Argentina

- 1.1.1. Recorte presupuestario a 57 universidades públicas, del 13 de enero de 2020

- 1.1.1.1. Situación presupuestaria de la Universidad de Buenos Aires (UBA)

- 1.1.1.2. Afectaciones del recorte presupuestario del 13 de enero de 2020 al derecho a la educación de calidad

³ Véase “INFORME PRELIMINAR “RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS UNIVERSIDADES EN LATINOAMÉRICA EN EL MARCO DEL COVID- 19: RETOS PARA LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LA EDUCACIÓN DE CALIDAD - (2020)”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/wp-content/uploads/2020/09/AAL.-INFORME-PRELIMINAR-“RESTRICCIONES-PRESUPUESTARIAS-CONTRA-LAS-UNIVERSIDADES-EN-LATINOAMÉRICA-EN-EL-MARCO-DEL-COVID-19.-2020.-Vol.-1.pdf>

⁴ **Artículo 2.-** “1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.”

1.1.1.3. Retraso en el pago de partidas presupuestarias para gastos de funcionamiento de las universidades públicas por parte del Gobierno nacional

1.1.2. Partidas presupuestarias para gastos de funcionamiento excluidas de la ampliación del Presupuesto General de la Nación 2020 aprobada por la Cámara de Diputados, el 04 de agosto de 2020

1.1.3. Afectaciones al sistema universitario de la salud ante la deficiencia presupuestaria en el marco del covid-19

1.1.4. Deficiencia presupuestaria como práctica reiterada en detrimento de las universidades públicas de argentina

1.1.4.1. Reducción del presupuesto universitario solicitado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el 30 de agosto de 2019

1.1.4.2. Afectaciones de la deficiencia presupuestaria reiterada al derecho a la educación de calidad

2. Recortes presupuestarios al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Américas en el marco del Covid-19

2.1. Colombia

2.1.1. Propuesta de reducción en la asignación presupuestaria al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) del 29 de julio de 2020

2.1.1.1. Comunidad académica rechaza propuesta de recorte presupuestario a Minciencias, por parte del Ministerio de Hacienda, del 29 de julio de 2020

2.1.2. Deficiencia presupuestaria como práctica reiterada en detrimento del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia

2.1.2.1. Reducción en la asignación presupuestaria al Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), del 19 de octubre de 2017

2.1.2.1.1. Comunidad académica rechaza recorte presupuestario a Colciencias, del 19 de octubre de 2017

2.1.2.1.2. Afectaciones del recorte presupuestario del 19 de octubre de 2017 al derecho a la libertad académica

2.1.2.2. Insuficiencia del presupuesto asignado al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) para el año 2019, del 26 de noviembre de 2018

2.2. Chile

2.2.1. Restricciones presupuestarias al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI) en el marco del Covid-19

2.2.1.1. Suspensión de financiamiento a programas académicos y de investigación, por parte de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del 27 de abril de 2020

2.2.1.1.1. Comunidad científica rechaza suspensión de financiamiento a programas académicos y de investigación, por parte de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), del 27 de abril de 2020

2.2.1.1.2. Afectaciones de la suspensión de financiamiento a programas académicos y de investigación, por parte de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), del 27 de abril de 2020, al desarrollo de la investigación científica

2.2.1.2. Propuesta de reducción en la asignación presupuestaria Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI) del 30 de septiembre de 2020

2.2.1.2.1. Comunidad académica rechaza propuesta de reducción en la asignación presupuestaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI) del 30 de septiembre de 2020

2.2.1.3. Suspensión de Becas Chile para el año 2021, por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI), del 01 de octubre de 2020

2.2.1.3.1. Comunidad científica rechaza suspensión de Becas Chile, anunciada por el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el 01 de octubre de 2020

2.2.1.4. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) denuncia reducción presupuestaria a las universidades públicas chilenas, el 11 de noviembre de 2020

2.2.1.4.1. Afectaciones al sistema universitario de la salud ante la deficiencia presupuestaria de las universidades chilenas en el marco del Covid-19

2.2.1.5. Modificaciones del Proyecto de Ley de Presupuesto 2021, por parte de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Senado de la República de Chile, del 28 de noviembre de 2020

2.2.2. Disminución presupuestaria como práctica reiterada en detrimento del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chile

2.2.2.1. Comunidad científica denuncia propuesta de recorte presupuestario al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), en octubre de 2017

2.2.2.1.1. Afectaciones de la propuesta de recorte presupuestario al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), de octubre de 2017, al desarrollo científico y académico en Chile

2.2.2.1.2. Desproporción en la distribución del presupuesto asignado al sector de ciencia y tecnología entre las regiones

2.2.2.2. Recorte presupuestario al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI), propuesto por el Ejecutivo Nacional, el 29 de septiembre de 2018

2.2.2.2.1. Renuncia del Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), Mario Hamuy, de fecha 16 de octubre de 2018

2.2.2.2.2. Comunidad científica rechaza recorte presupuestario al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI), propuesto por el Ejecutivo Nacional, el 29 de septiembre de 2018

1. RECORTES PRESUPUESTARIOS A LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS EN EL MARCO DEL COVID-19

1.1. ARGENTINA

9. La educación es un derecho humano consagrado en diversos cuerpos normativos internacionales, así como en múltiples ordenamientos jurídicos del mundo. En Argentina, esta prerrogativa está plasmada constitucionalmente en los artículos 14⁵ y 75, numerales 17, 18 y 19⁶.
10. A nivel superior, la educación debe cumplir con estándares mínimos de calidad, los cuales no pueden alcanzarse si no se garantiza el ejercicio al derecho a la libertad académica y a la autonomía universitaria. Ante tal realidad, el artículo 75, numeral 19⁷, de la Constitución de la Nación Argentina otorga autonomía a las instituciones universitarias del país, en los ámbitos previstos en el artículo 29 de la Ley N° 27.204 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior (académico, organizativo, administrativo y financiero).

⁵ **Artículo 14.-** “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: (...) de enseñar y aprender.” Véase Constitución de la Nación Argentina (1994), disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

⁶ **Artículo 75.-** “Corresponde al Congreso: (...) 17. Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural (...); 18. Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria (...); 19. (...) Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales.” Véase Constitución de la Nación Argentina (1994), disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

⁷ **Artículo 75.-** “Corresponde al Congreso: (...) 19. (...) Sancionar leyes de organización y de base de la educación que (...) garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la **autonomía** y **autarquía de las universidades nacionales.**” Véase Constitución de la Nación Argentina (1994), disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

11. Desde el punto de vista financiero, “*el Estado es el responsable de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de las universidades nacionales*”⁸, estableciéndose que el aporte estatal para las instituciones de educación superior universitaria de gestión estatal no puede ser disminuido ni reemplazado en ningún caso mediante recursos adicionales provenientes de otras fuentes no contempladas en el presupuesto anual general de la administración pública nacional⁹.
12. Sin embargo, en el 2018, se constató desde el Observatorio Latinoamericano de Libertad Académica y Derechos Universitarios (OLLADU) desarrollado por Aula Abierta Latinoamérica, una deficiencia en el presupuesto universitario, producto de la situación inflacionaria que atraviesa Argentina y que ha ocasionado la pérdida del valor adquisitivo del presupuesto asignado a las universidades públicas del país para enfrentar sus gastos de funcionamiento¹⁰.
13. Para el 2020, en el marco de la pandemia del Covid-19, el Poder Ejecutivo hizo efectiva la prórroga de las partidas presupuestarias aprobadas para el año 2019, para aplicarlas durante la vigencia fiscal del año 2020 a toda la Administración Pública Nacional, incluidas las universidades, situación que ocasionó gran preocupación y rechazo en el sector universitario del país, el cual denunció que los montos aprobados no eran suficientes para garantizar el funcionamiento de las universidades¹¹.

1.1.1. RECORTE PRESUPUESTARIO A 57 UNIVERSIDADES PÚBLICAS, DEL 13 DE ENERO DE 2020

14. El 13 de enero de 2020, el Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, firmó la decisión administrativa N° 1/2020¹², a los fines de hacer efectiva la prórroga del presupuesto 2019 hasta la conclusión de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en atención a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 4/2020, de fecha 02 de enero de 2020¹³, mediante el cual se decidió aplicar las disposiciones de la Ley N° 27.467 de

⁸ Véase artículo 2 de la Ley N° 27.204 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254825/norma.htm>

⁹ Véase artículo 58 de la Ley N° 27.204 de Implementación Efectiva de la Responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254825/norma.htm>

¹⁰ Véase “RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS UNIVERSIDADES EN LAS AMÉRICAS: RETOS PARA LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD – Ilustrado”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/wp-content/uploads/2020/01/informe-Restricciones-presupuestarias-contras-las-universidades-en-Las-Am%C3%A9ricas-1.pdf>

¹¹ Nota de prensa de “Data Universitaria” sobre “Bernardo Weber: “El presupuesto no contempla ninguna de las realidades que está viviendo hoy el sistema universitario»” del 04 de agosto de 2020, disponible en: <http://datauniversitaria.com.ar/bernardo-weber-el-presupuesto-no-contempla-ninguna-de-las-realidades-que-esta-viviendo-hoy-el-sistema-universitario/>

¹² Véase Decisión Administrativa 1/2020. Distributivo de Recursos y Créditos para el Ejercicio 2020. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/224513/20200113>

¹³ **Artículo 1.-** “A partir del 1° de enero de 2020 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, las disposiciones de

Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019¹⁴, para la vigencia fiscal del año 2020.

15. El 06 de febrero de 2020, la Federación Universitaria Argentina (FUA), máximo órgano de representación de los estudiantes universitarios, emitió un pronunciamiento mediante el cual manifestaron su preocupación sobre tal situación, ante la cual afirmaron que: “... *la Educación Pública es Justicia Social y oportunidades para que (...) todos (...) podamos construir un futuro en el plano de una Universidad Pública, Gratuita y de Calidad, que promueva el desarrollo del país. La educación nunca debe ser (...) una variable más de ajuste y recorte sobre la cual los números deben cerrar. No pagaremos la deuda ni con el hambre del Pueblo ni con el desfinanciamiento de la Universidad. CON LA EDUCACIÓN NO SE NEGOCIA*”¹⁵.
16. En la decisión N° 1/2020 se reconfiguran partidas de distintas dependencias para hacer frente a incrementos de sueldos y de gastos, sin embargo, las universidades quedaron excluidas del aumento para gastos de funcionamiento –aquellos que están al margen de los salarios del personal–, por lo que, por el momento, cuentan con la misma masa presupuestaria que recibieron en 2019. En términos reales, mientras se prolongue esta situación, las universidades verán recortado su presupuesto en un 35%, un porcentaje sumamente importante para las cuentas universitarias¹⁶.
17. El presupuesto con el que las universidades cuentan este año para afrontar gastos de funcionamiento fue calculado en el año 2018 para ser ejecutado en el 2019, lo que significa que las cuentas tienen un desfase temporal-económico equivalente al 70% de inflación que hubo en Argentina entre los meses de enero de 2019 y junio del 2020¹⁷. Ante tales hechos, el 26 de mayo de 2020, 39 diputados presentaron un Proyecto de Resolución, mediante el cual solicitaron al Poder Ejecutivo que informara sobre la situación presupuestaria del sistema universitario del país¹⁸.

la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias.”

Artículo 2.- “Instrúyese al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a adecuar, oportunamente, el presupuesto que se prorroga por el artículo 1° del presente decreto a fin de dar cumplimiento a los incisos 1 y 2 del artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y a fin de incorporar los cambios institucionales establecidos por los Decretos N° 7 del 10 de diciembre de 2019 y N° 50 del 19 de diciembre de 2019”. Véase Decreto Presidencial 4/2020 Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019. Prórroga. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-4-2020-333712/texto>

¹⁴ Véase Ley N° 27.467. Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional 2019. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/197149/20181204>

¹⁵ Véase “CON LA EDUCACIÓN NO SE NEGOCIA”, disponible en: <http://www.lafua.org/?p=2061>

¹⁶ Nota de prensa del medio “Alfil” sobre “Alerta estudiantil por ajuste a universidades” del 17 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.diarioalfil.com.ar/2020/02/17/alerta-estudiantil-por-ajuste-a-universidades/>

¹⁷ Véase “POR ACTUALIZACIÓN Y MÁS PRESUPUESTO UNIVERSITARIO ¡YA!”, disponible en: <http://www.lafua.org/?p=2138>

¹⁸

Ver:

https://twitter.com/Yaco_Emiliano/status/1265304725337104392?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembd%7Ctwterm%5E1265304725337104392%7Ctwgr%5E&ref_url=https%3A%2F%2Fdiario.com.ar%2Fcontenido%2F223613%2Fdiputados-de-la-oposicion-denuncian-recortes-en-el-presupuesto-de-universidades

Proyecto de Resolución

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe, a través de los organismos correspondientes, los siguientes puntos vinculados a la situación presupuestaria del sistema universitario argentino:

- 1) Señale cuáles son las actualizaciones presupuestarias y el total de gastos de funcionamiento (no salariales) asignados a las Universidades Nacionales para el presente año, a los efectos de recuperar el poder adquisitivo perdido.
- 2) Señale cuáles son los requerimientos formales recibidos en el ámbito del Ministerio de Educación en torno a necesidades presupuestarias y/o financieras por parte de las Universidades Nacionales.
- 3) Indique las partidas específicas asignadas a las Universidades Nacionales que cuentan dentro de su ámbito con efectores de salud, abocados a la atención de pacientes en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia de Covid-19.
- 4) Señale las transferencias de los gastos de funcionamiento (no salariales) a las Universidades Nacionales realizados a la fecha. En caso de existir meses de retraso en la remisión de los fondos, se solicita indique los meses e importes respectivos.
- 5) Indique cuáles son las partidas específicas de fortalecimiento asignadas a las Universidades Nacionales, a fin de lograr mayores disponibilidades en equipamiento y conectividad para satisfacer la demanda creciente de acceso por parte de la comunidad universitaria, en el contexto de la pandemia y en pos de continuar, a través de herramientas virtuales, con las actividades académicas en las Casas de Altos Estudios.

Emiliano Yacobitti
Diputado Nacional

Acompañan:

1. Alfredo Comejo (UCR)
2. Maximiliano Ferraro (CC)
3. Carla Carrizo (UCR)
4. Dolores Martinez (UCR)
5. Camila Crescimbeni (PRO)
6. José Cano (UCR)
7. Miguel Nanni (UCR)
8. Alejandro Cacace (UCR)
9. Graciela Ocaña (PRO)
10. Federico Frigerio (PRO)
11. Luis Pastori (UCR)
12. Virginia Comejo (PRO)
13. Jorge Vara (UCR)
14. Silvia Lospennato (PRO)
15. Federico Zamarbide (UCR)
16. Carmen Polledo (PRO)
17. José Riccardo (UCR)
18. Claudia Najul (UCR)
19. Héctor Stefani (PRO)
20. Lidia Ascarate (UCR)
21. Diego Mestre (UCR)
22. Jimena Latorre (UCR)
23. Luis Petri (UCR)
24. Ezequiel Langan (PRO)
25. Martín Berhongaray (UCR)
26. Adriana Cáceres (PRO)
27. Ignacio Torres (PRO)
28. Lorena Mazten (UCR)
29. Juan Martín (UCR)
30. Gonzalo del Cerro (UCR)
31. Brenda Austin (UCR)
32. Hernán Berizzo (PRO)
33. Jorge Enriquez (PRO)
34. Waldo Wolf (PRO)
35. Niky Cantard (UCR)
36. Aida Ayala (UCR)
37. Julio Sahad (PRO)
38. Pablo Tonelli (PRO)

Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Nacional, Emiliano Yacobitti, junto a 38 diputados, de fecha 26 de mayo de 2020¹⁹

18. Según el texto que acompaña el Proyecto de Resolución, durante el primer trimestre del 2020, el presupuesto de las universidades para gastos de funcionamiento por mes fue de 851.781.709 pesos²⁰ (\$), equivalentes a 10.984.637 dólares estadounidenses (USD)²¹, mientras que, en 2019, había sido de \$848.961.630 (equivalentes a USD 10.948.269²²), es decir, en términos nominales, el presupuesto se mantuvo prácticamente igual, con apenas un 0.33% de aumento. Sin embargo, teniendo en cuenta que la inflación acumulada desde enero 2019 alcanza casi el 65.83%, para mantener el poder adquisitivo de la asignación

¹⁹

Ver: https://twitter.com/Yaco_Emiliano/status/1265304725337104392?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etwetembeld%7Ctwtterm%5E1265304725337104392%7Ctwgr%5E&ref_url=https%3A%2F%2FImdiario.com.ar%2Fcontenido%2F223613%2Fdiputados-de-la-oposicion-denuncian-recortes-en-el-presupuesto-de-universidades

²⁰ Moneda de curso legal de Argentina.

²¹ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de la República Argentina al 18 de agosto de 2020.

²² *Ibidem*

presupuestaria, deberían haberse otorgado a las universidades para el año 2020 una cifra cercana a los \$1.400 millones (equivalentes a USD 18.054.498,8²³). Lo expuesto, representa un recorte presupuestario de aproximadamente \$550.000.000 (equivalentes a USD 7.092.838,8²⁴) mensuales²⁵.

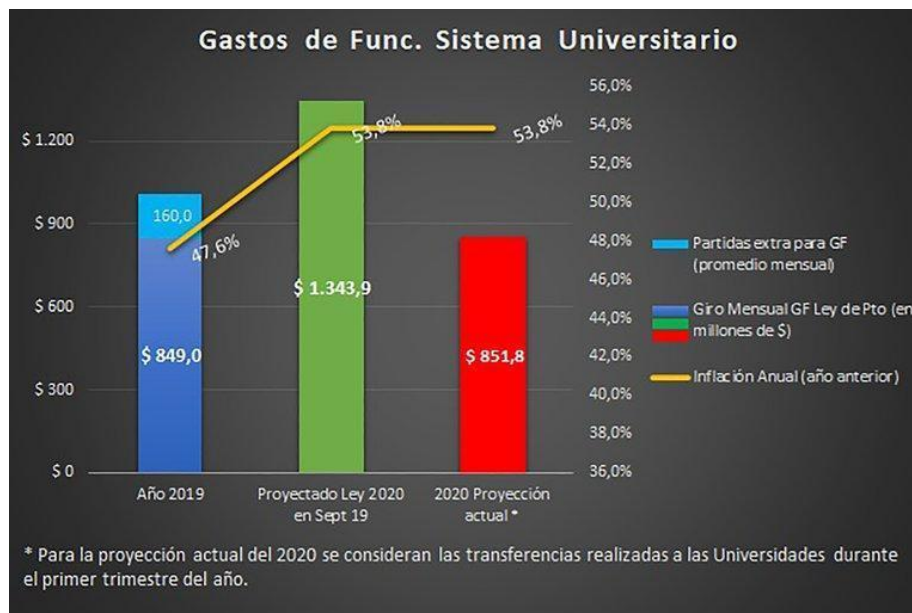


Gráfico de gastos de funcionamiento mostrado por los diputados ante la Cámara de Diputados de la Nación, en fecha 26 de mayo de 2020²⁶

19. Al respecto, el Diputado de la Unión Cívica Radical (UCR), Emiliano Yacobitti, señaló que el Gobierno nacional “le recortó el 65,8% de presupuesto a las universidades nacionales en los primeros cuatro meses del año”, razón por la cual aseveró que “Las universidades nacionales requieren con urgencia un incremento presupuestario de \$6.600 millones que recomponga mínimamente el poder adquisitivo que gozaban en 2019”, a fin de cubrir todos aquellos gastos no salariales que resultan indispensables para el normal desarrollo de las actividades en las casas de estudios superiores, según reseña el medio “La Nueva Mañana”²⁷.
20. De igual manera, manifestó que: “La educación superior tiene un rol central en todo el territorio nacional en la generación y difusión de conocimiento, la formación y la

²³ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de la República Argentina al 18 de agosto de 2020.

²⁴ *Ibidem*

²⁵ Nota de prensa del medio “Infobae” sobre “La oposición le pidió al Gobierno que informe sobre la situación presupuestaria de las universidades públicas” del 26 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/educacion/2020/05/26/la-oposicion-le-pidio-al-gobierno-que-informe-sobre-la-situacion-presupuestaria-de-las-universidades-publicas/?outputType=amp-type>

²⁶ *Ibidem*

²⁷ Nota de prensa del medio “La Nueva Mañana” sobre “Denuncian recortes en el presupuesto de universidades nacionales” del 26 de mayo de 2020, disponible en: <https://lmdiarario.com.ar/contenido/223613/diputados-de-la-oposicion-denuncian-recortes-en-el-presupuesto-de-universidades>

investigación. Con más y mejor educación pública nos convertiremos en una sociedad moderna e igualitaria”, según el medio “Infobae”²⁸.

21. El 17 de junio de 2020, la FUA, en conjunto con al menos 20 federaciones estudiantiles regionales, emitieron un pronunciamiento mediante el cual exigieron *“la actualización del presupuesto universitario para afrontar los gastos de funcionamiento”*, a los fines de salvaguardar la enseñanza, así como también las áreas de extensión e investigación científica²⁹.

1.1.1.1. Situación presupuestaria de la Universidad de Buenos Aires (UBA)

22. En fecha 17 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (UBA) se reunió virtualmente y firmó una resolución, por unanimidad, a través de la cual se reclamó al Ministerio de Educación de la Nación la actualización del presupuesto universitario³⁰. En concreto, solicitaron actualizar el presupuesto de la UBA que actualmente es de \$290.000.000 (equivalentes a USD 3.739.860,5³¹) mensuales para gastos de funcionamiento a \$493.000.000 (equivalentes a USD 6.357.762,8³²), en concordancia con la inflación que hubo desde inicios de 2019³³.
23. Según declaraciones dadas por Jorge Biglieri, Decano de la Facultad de Psicología de la UBA, *“desde el Ministerio de Educación nacional no nos dieron ninguna respuesta. Al ministro le encanta estar en los medios haciendo anuncios inverosímiles sobre el retorno de las clases, pero no se ocupa de resolver este problema. Lo nuestro no es un planteo ideológico, sino un tema de recursos concreto. Falta racionalidad para resolver el problema”* manifestó al medio “Clarín”³⁴.

²⁸ Nota de prensa del medio “Infobae” sobre “La oposición le pidió al Gobierno que informe sobre la situación presupuestaria de las universidades públicas” del 26 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/educacion/2020/05/26/la-oposicion-le-pidio-al-gobierno-que-informe-sobre-la-situacion-presupuestaria-de-las-universidades-publicas/?outputType=amp-type>

²⁹ Véase “POR ACTUALIZACIÓN Y MÁS PRESUPUESTO UNIVERSITARIO ¡YA!”, disponible en: <http://www.lafua.org/?p=2138>

³⁰ Nota de prensa del medio “Infobae” sobre “La UBA le reclamará al Gobierno una actualización de su presupuesto, estancado desde hace 18 meses” del 17 de junio de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/educacion/2020/06/17/la-uba-le-reclamara-al-gobierno-una-actualizacion-de-su-presupuesto-estancado-desde-2018/?outputType=amp-type>

³¹ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de la República Argentina al 18 de agosto de 2020.

³² *Ibidem*

³³ Nota de prensa del medio “Infobae” sobre “La UBA le reclamará al Gobierno una actualización de su presupuesto, estancado desde hace 18 meses” del 17 de junio de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/educacion/2020/06/17/la-uba-le-reclamara-al-gobierno-una-actualizacion-de-su-presupuesto-estancado-desde-2018/?outputType=amp-type>

³⁴ Nota de prensa del medio “Clarín” sobre “Crece el conflicto en las universidades. Fuerte reclamo de la UBA al Gobierno por la reducción del 70% en partidas presupuestarias” del 18 de junio de 2020, disponible en: https://www.clarin.com/sociedad/fuerte-reclamo-uba-gobierno-reduccion-70-partidas-presupuestarias_0_h8TrXzkQL.html

1.1.1.2. Afectaciones del recorte presupuestario del 13 de enero de 2020 al derecho a la educación de calidad

24. La problemática de la desactualización en el pago de las partidas para gastos de funcionamiento afecta la inversión en las herramientas para el acceso a las clases virtuales ante la emergencia ocasionada por la pandemia del Covid-19, así como también el desarrollo de proyectos de investigación, el pago de servicios públicos, becas, limpieza y mantenimiento de los edificios, según manifestaron fuentes de la UBA al medio “Clarín”³⁵.
25. Según un comunicado emitido por la FUA, el recorte presupuesto universitario implementado por el Gobierno nacional, a través del congelamiento de los gastos de funcionamiento, obliga a las universidades a suspender programas, proyectos, contrataciones y compras de insumos y maquinaria para reasignar partidas y cubrir el pago de las condiciones mínimas que les permitan abrir sus puertas³⁶.

1.1.1.3. Retraso en el pago de partidas presupuestarias para gastos de funcionamiento de las universidades públicas por parte del Gobierno nacional

26. Aunado al congelamiento de los gastos de funcionamiento, los diputados también denunciaron la demora en el pago de las partidas presupuestarias³⁷, situación que también fue denunciada por la FUA, mediante un comunicado de fecha 26 de mayo de 2020, a través del cual exigieron al Gobierno nacional la actualización del presupuesto universitario y manifestaron que *“a muchas Universidades, el Gobierno Nacional les adeuda varios meses de presupuesto de gastos de funcionamiento. Esto quiere decir que no solo el monto nominal está congelado sino que, además, directamente no lo están pagando”*³⁸.
27. Esta situación ha sido una práctica reiterativa de los gobiernos de turno en detrimento de las universidades públicas del país. Así, en el informe realizado por el Instituto de Estudios y Capacitación de la Federación Nacional de Docentes Universitarios (IEC-CONADU), sobre la situación presupuestaria de las universidades nacionales para el año 2018, se logró determinar el retraso en los pagos de las partidas presupuestarias como una constante durante todo el año, logrando afectar a las universidades en diversas áreas: *“Al finalizar diciembre de 2018, se adeudaban \$11.916 millones en todas las actividades, con niveles muy altos de retraso en actividades de investigación, FUNDAR, gastos de funcionamiento, Hospitales universitarios y becas (ex Progresar)”*, estableció el informe³⁹.

³⁵ Nota de prensa del medio “Clarín” sobre “Crece el conflicto en las universidades. Fuerte reclamo de la UBA al Gobierno por la reducción del 70% en partidas presupuestarias” del 18 de junio de 2020, disponible en: https://www.clarin.com/sociedad/fuerte-reclamo-uba-gobierno-reduccion-70-partidas-presupuestarias_0_h8TrXzkQL.html

³⁶ Nota de prensa del medio “Alfil” sobre “FUA encabeza reclamo presupuestario a Nación” del 22 de junio de 2020, disponible en: <https://www.diarioalfil.com.ar/2020/06/22/fua-encabeza-reclamo-presupuestario-a-nacion/>

³⁷ *Ibidem*

³⁸ Véase “NO AL AJUSTE UNIVERSITARIO”, disponible en: <http://www.lafua.org/?p=2119>

³⁹ Véase “Situación Presupuestaria Financiamiento de las Universidades Nacionales”, disponible en: https://iec.conadu.org.ar/files/areas-de-trabajo/1550234720_2019-informe-situacion-presupuestaria-2018.pdf

1.1.2. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EXCLUIDAS DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020 APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL 04 DE AGOSTO DE 2020

28. El 04 de agosto de 2020, la FUA publicó un comunicado mediante el cual anunció que el Gobierno Nacional se encontraba concretando una ampliación presupuestaria para el sistema universitario de \$48.000 millones (equivalentes a USD 619.011.387,2⁴⁰), sin embargo, denunciaron que el ajuste planteado ante el Congreso no alcanza para garantizar el funcionamiento de las universidades, por cuanto no contempla ninguna actualización de gastos de funcionamiento ni la inflación acumulada desde el año 2019, así como tampoco ningún aumento salarial a docentes y no docentes para lo que resta del año 2020: “... *la situación planteada hace prever que resultará imposible mantener el funcionamiento del sistema, incluyendo las actividades de investigación, extensión y posgrado.*”, expresó el pronunciamiento⁴¹.
29. Luego de ser aprobada por la Cámara de Diputados y ser girada al Senado para su tratamiento, en fecha 04 de agosto de 2020, la iniciativa impulsada desde el Gobierno nacional de ampliar las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal del año en curso, el 11 de agosto de 2020, la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado se reunió virtualmente para discutir el proyecto. En esta sesión, el Diputado Luis Pastori puso de relieve el tema de las asignaciones a las universidades nacionales, al manifestar “*se asigna un monto global sin distribución por universidad, generando una gran incertidumbre; y debería asignarse esas transferencias a cada una de las universidades nacionales según la proporción establecida por ley para el sistema universitario*”⁴².
30. El Concejal de Juntos por el Cambio y titular de la FUA, Bernardo Webber, cuestionó el recorte efectuado a las universidades públicas en la ampliación presupuestaria aprobada por el Congreso, por cuanto no contempló un ajuste por inflación de los gastos de funcionamiento de las mismas, los cuales no se han actualizado desde enero de 2019: “*estamos hablando de un presupuesto que no contempla ninguna actualización en los gastos de funcionamiento de las universidades, que no tiene contemplado ningún tipo de aumento en la paritaria de los docentes, que no solo eso, sino que desde diciembre de 2018 no se actualiza por inflación (...) el recorte que hoy están sufriendo las universidades, que rondan los 8000 millones de pesos, ese es un recorte histórico para las universidades*”, afirmó Weber a “Data Universitaria”⁴³.

⁴⁰ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de la República Argentina al 18 de agosto de 2020.

⁴¹ Véase “El presupuesto universitario NO ALCANZA”, disponible en: <http://www.lafua.org/?p=2176>

⁴² Nota de prensa del medio “Infobae” sobre “El Senado tratará hoy en comisión el proyecto de ampliación del Presupuesto 2020” del 11 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/economia/2020/08/11/el-senado-tratará-hoy-en-comision-el-proyecto-de-ampliacion-del-presupuesto-2020/?outputType=amp-type>

⁴³ Nota de prensa de “Data Universitaria” sobre “Bernardo Weber: “El presupuesto no contempla ninguna de las realidades que está viviendo hoy el sistema universitario»” del 04 de agosto de 2020, disponible en: <http://datauniversitaria.com.ar/bernardo-weber-el-presupuesto-no-contempla-ninguna-de-las-realidades-que-esta-viviendo-hoy-el-sistema-universitario/>

31. Así mismo, refiriéndose a los retos presentados en el marco de la pandemia del Covid-19, aseveró que: *“el plenario de Rectores indicó que para el pleno funcionamiento de una Universidad, debe poder destinar el 85 % de su presupuesto a la masa salarial y el 15 % restante a gastos de funcionamiento, investigación, bienestar estudiantil, etc. Hoy, por ejemplo, la Unicen, tiene un 95 % comprometido en masa salarial y solo un 5 % en su funcionamiento. Así es complejo poder dar respuesta a desigualdades notorias que aparecieron en la pandemia...”*⁴⁴.
32. Por otro lado, el proyecto incluye una modificación en el procedimiento de distribución de los recursos asignados entre las distintas universidades, al eliminar la consignación de la planilla anexa al presupuesto, la cual constituye un instrumento de control y seguimiento por parte del Poder Legislativo de cómo se distribuye el monto asignado a las universidades, situación que *“... deja a criterio del Poder Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete, la decisión de cómo se va a distribuir el presupuesto, lo cual coloca a las universidades en una situación crítica, porque dependerá de la voluntad política del gobierno la asignación de fondos, lo cual daña gravemente la autonomía universitaria”*, manifestó Maximiliano Abad, Jefe del bloque de diputados de “Juntos por el Cambio” en la Provincia de Buenos Aires⁴⁵.

1.1.3. AFECTACIONES AL SISTEMA UNIVERSITARIO DE LA SALUD ANTE LA DEFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN EL MARCO DEL COVID-19

33. La problemática de la desactualización en el pago de las partidas para gastos de funcionamiento afecta la labor del voluntariado abocado a la atención del Covid-19 en los hospitales universitarios, según manifestaron fuentes de la UBA al medio “Clarín”⁴⁶.
34. Fernando Núñez Dagostino, Consejero Superior por el claustro estudiantil ante el Consejo Superior, manifestó al medio “Infobae”: *“Estamos pidiendo sencillamente mantener el presupuesto que veníamos teniendo porque nominalmente perdimos en estos 18 meses un 70% de presupuesto. No se trata de un aumento, sino de asegurar, por caso, el*

⁴⁴ Nota de prensa del medio “La Voz de Tandil” sobre “Bernardo Weber: “La Universidad Pública no es prioridad para este gobierno”” del 06 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.lavozdetandil.com.ar/2020/08/06/bernardo-weber---la-universidad-publica-no-es-prioridad-para-este-gobierno->

⁴⁵ Nota de prensa del medio “Impulsobaires” sobre “Presupuesto: “Poner en peligro la autonomía universitaria perjudica a la educación pública”, dijo Abad” del 03 de agosto de 2020, disponible en: https://www.impulsobaires.com-ar.cdn.ampproject.org/v/s/www.impulsobaires.com.ar/amp/284799/presupuesto-poner-en-peligro-la-autonomia-universitaria-perjudica-a-la-educacion-publica-dijo-abad/?amp_js_v=0.1&usqp=mq331AQFKAGwASA%3D#origin=https%3A%2F%2Fwww.google.com&prerenderSize=1&visibilityState=visible&paddingTop=32&p2r=0&csi=1&aoh=15977423027584&viewerUrl=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2Famp%2Fs%2Fwww.impulsobaires.com.ar%2Famp%2F284799%2Fpresupuesto-poner-en-peligro-la-autonomia-universitaria-perjudica-a-la-educacion-publica-dijo-abad%2F&history=1&storage=1&cid=1&cap=navigateTo%2Ccid%2CfullReplaceHistory%2Cfragment%2CreplaceUrl%2CiframeScroll

⁴⁶ Nota de prensa del medio “Clarín” sobre “Crece el conflicto en las universidades. Fuerte reclamo de la UBA al Gobierno por la reducción del 70% en partidas presupuestarias” del 18 de junio de 2020, disponible en: https://www.clarin.com/sociedad/fuerte-reclamo-uba-gobierno-reduccion-70-partidas-presupuestarias_0_h8TrXzkQL.html

funcionamiento de los hospitales que están en la primera línea de combate contra el coronavirus y que desarrollan investigaciones relativas a la pandemia”⁴⁷.

35. Actualmente, la UBA cuenta con más de 06 hospitales, de los cuales, al menos 03 de ellos (el Clínicas, el Vaccarezza y el Lanari), están involucrados en la lucha contra el Covid-19. Al respecto, el rector Alberto Barbieri de esta casa de estudios, afirmó que “*le prometieron un refuerzo presupuestario en salud, pero que todavía no llegó*”, según reseña el medio “Infobae”⁴⁸, situación que impone grandes limitaciones a la atención de la pandemia del coronavirus.

1.1.4. DEFICIENCIA PRESUPUESTARIA COMO PRÁCTICA REITERADA EN DETRIMENTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ARGENTINA

36. En el 2019, el OLLADU desarrollado por Aula Abierta Latinoamérica documentó, en el informe titulado “Restricciones presupuestarias contra las universidades en Las Américas: Retos para la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad”, los grandes retos que enfrenta la educación pública universitaria en Argentina, producto de la deficiencia presupuestaria⁴⁹.
37. En el referido informe se constató que, a finales del año 2018, las 57 universidades públicas del país cesaron sus actividades académicas por más de 3 semanas, como una forma de exigir un aumento salarial para su personal, así como un reajuste del presupuesto aprobado, por considerarlo insuficiente⁵⁰.

1.1.4.1. Reducción del presupuesto universitario solicitado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el 30 de agosto de 2019

38. El 30 de agosto de 2019, el 82° Plenario de Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) aprobó su propuesta de presupuesto universitario para el año 2020, por un monto total de \$248.500.000.000 (equivalentes a USD 3.204.673.536⁵¹), aproximadamente⁵². En la sesión, solicitaron para culminar el año 2019, un refuerzo presupuestario de \$4.000 millones (equivalentes a USD 51.584.282,3⁵³), debido a que “*Con su presupuesto, hoy las universidades no solo no cubren los gastos de funcionamiento a partir del encarecimiento de*

⁴⁷ Nota de prensa del medio “Infobae” sobre “La UBA le reclamará al Gobierno una actualización de su presupuesto, estancado desde hace 18 meses” del 17 de junio de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/educacion/2020/06/17/la-uba-le-reclamara-al-gobierno-una-actualizacion-de-su-presupuesto-estancado-desde-2018/?outputType=amp-type>

⁴⁸ *Ibidem*

⁴⁹ Véase “RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS UNIVERSIDADES EN LAS AMÉRICAS: RETOS PARA LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD – Ilustrado”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/wp-content/uploads/2020/01/informe-Restricciones-presupuestarias-contra-las-universidades-en-Las-Am%C3%A9ricas-1.pdf>

⁵⁰ *Ibidem*

⁵¹ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de la República Argentina al 18 de agosto de 2020.

⁵² Nota de prensa del CIN sobre “El CIN aprobó su proyecto de presupuesto universitario 2020” del 30 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.cin.edu.ar/el-cin-aprobo-su-proyecto-de-presupuesto-universitario-2020/>

⁵³ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de la República Argentina al 18 de agosto de 2020.

los servicios que se pagan y la disminución de la capacidad de compra de los insumos básicos para los laboratorios y otros insumos y equipamientos que se compran en dólares, sino que, tampoco, pueden resguardar las necesidades imprescindibles de la comunidad universitaria”, expresó la declaración del CIN⁵⁴.



Declaración

Solicitud de refuerzo

Las rectoras y los rectores del conjunto de universidades públicas nacionales y provinciales, reunidos en las ciudades de Corrientes y Resistencia, respaldamos la propuesta de la Comisión de Asuntos Económicos y la nota enviada por el presidente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Lic. Jaime Perczyk, a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante la que se solicita un refuerzo presupuestario de 4.000.000.000 de pesos para destinar al conjunto de las universidades públicas.

Con su presupuesto, hoy las universidades no solo no cubren los gastos de funcionamiento a partir del encarecimiento de los servicios que se pagan y la disminución de la capacidad de compra de los insumos básicos para los laboratorios y otros insumos y equipamientos que se compran en dólares, sino que, tampoco, pueden resguardar las necesidades imprescindibles de la comunidad universitaria.

En el marco de la compleja situación económica por la que atraviesa nuestra Nación, resulta imperioso garantizar que nuestros estudiantes continúen sus estudios. Las dificultades económicas se han incrementado para muchos de ellos y para sus familias.

Hoy nuestras universidades satisfacen esas necesidades que se transforman en derechos inalienables de los más de un millón y medio de estudiantes que son los hijos e hijas de la Argentina. En las instituciones universitarias del CIN, el componente social de bienestar de nuestras comunidades tiene un peso importante.

Estamos cubriendo con nuestro presupuesto los comedores universitarios que permiten alimentar a toda la comunidad universitaria, que vemos día a día incrementarse en su concurrencia; las becas de estudio, de transporte, de apuntes, entre otras. Las becas se financian con el propio presupuesto universitario que permiten que nuestros estudiantes no abandonen sus carreras ante de la situación socio económica actual. Tan importante como las anteriores es cubrir el costo de las residencias universitarias que permiten para los hijos e hijas de nuestro país una vivienda digna.

Por eso, solicitamos un urgente refuerzo presupuestario para las universidades públicas que permita, como siempre, garantizar la educación, la investigación y la extensión pública, gratuita, laica y comprometida con nuestra realidad social.

Consejo Interuniversitario Nacional
Resistencia, 30 de agosto de 2019

Declaración de solicitud de refuerzo del CIN, del 30 de agosto de 2019⁵⁵

39. El 14 de septiembre de 2019, el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionó el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2020, otorgándole a las Universidades Nacionales el monto de \$195.565.815.886 (equivalentes a USD 2.522.030.562,2⁵⁶), por concepto de gastos de

⁵⁴ Nota de prensa del CIN sobre “El CIN aprobó su proyecto de presupuesto universitario 2020” del 30 de agosto de 2019, disponible en: <https://www.cin.edu.ar/el-cin-aprobo-su-proyecto-de-presupuesto-universitario-2020/>

⁵⁵ *Ibidem*

⁵⁶ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de la República Argentina al 18 de agosto de 2020.

funcionamiento, inversión y programas especiales⁵⁷, es decir, \$52.934.184.114 (equivalentes a USD 682.642.973,8⁵⁸) menos de los solicitados por el CIN, lo que equivale a un 21.3% de déficit presupuestario.

1.1.4.2. Afectaciones de la deficiencia presupuestaria reiterada al derecho a la educación de calidad

40. En el informe del OLLADU titulado “Restricciones presupuestarias contra las universidades en Las Américas: Retos para la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad”, se constató que una de las principales consecuencias negativas de la deficiencia presupuestaria en la educación superior pública argentina es el impacto en la investigación docente, lo cual implica amenazas a la libertad académica y a derecho a la educación de calidad⁵⁹.
41. Otras de las preocupaciones del sector universitario, en este sentido, han sido la situación salarial del personal docente y no docente de las instituciones educativas; los retrasos en la ejecución de obras en la infraestructura de los recintos universitarios, así como desmejoras de los mismos, producto de la falta de mantenimiento; y, finalmente, las fallas y deficiencias en el funcionamiento de los recintos, sobre todo en áreas prácticas como laboratorios experimentales, como consecuencia del incremento en el pago de los servicios públicos de agua, gas y electricidad no contemplado en el presupuesto universitario⁶⁰.

⁵⁷ **Artículo 12.-** “Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 195.565.815.886), de acuerdo con el detalle de la Planilla Anexa al presente artículo. Las Universidades Nacionales deberán presentar ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieren por todo concepto. El citado Ministerio podrá interrumpir las transferencias de los recursos mencionados en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma. El presupuesto aprobado por cada universidad para el ejercicio fiscal deberá indicar la clasificación funcional de Educación, Salud y Ciencia y Técnica. La ejecución presupuestaria y contable, así como la cuenta de inversión deberá considerar el clasificador funcional. Las plantas de personal docente y no docente sobre las cuales se aplicarán los aumentos salariales en el año 2020 serán las vigentes a las liquidaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, salvo los aumentos de las plantas aprobadas y autorizadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, según establezca el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.” Ver: <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2020/ley/pdf/proy2020.pdf>

⁵⁸ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de la República Argentina al 18 de agosto de 2020.

⁵⁹ Véase “RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS CONTRA LAS UNIVERSIDADES EN LAS AMÉRICAS: RETOS PARA LA LIBERTAD ACADÉMICA, LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD – Ilustrado”, disponible en: <http://derechosuniversitarios.org/wp-content/uploads/2020/01/informe-Restricciones-presupuestarias-contras-las-universidades-en-Las-Am%C3%A9ricas-1.pdf>

⁶⁰ *Ibidem*

2. RECORTES PRESUPUESTARIOS AL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LAS AMÉRICAS EN EL MARCO DEL COVID-19

2.1. COLOMBIA

42. El 23 de enero de 2009, el Congreso de la Colombia expidió la Ley N° 1286, mediante la cual transformó el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), como organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, a la vez que estableció mecanismos para fortalecer dicho sistema⁶¹.
43. Dentro de los mecanismos establecidos para el fortalecimiento del SNCTI, se creó el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Fondo Francisco José de Caldas), a cargo de Colciencias, como un mecanismo financiero que le permitiera a éste último integrar los recursos públicos, privados, internacionales y de donación, a los fines de desarrollar los objetivos del SNCTI⁶². Según el artículo 24⁶³ de la Ley N° 1286, el Fondo Francisco José de Calda es el organismo público encargado de ejecutar los recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinen a la financiación de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).
44. Según reseña el medio “El País”, desde el 2013, el presupuesto destinado al sector de CTI ha ido disminuyendo⁶⁴. Para dicho año, Colciencias recibió COP 430.150 millones, equivalentes a 114.390.035 dólares estadounidenses⁶⁵ (USD); en el 2014 se le otorgó COP 376.768 millones (equivalentes a USD 100.194.129⁶⁶); al año siguiente, se le asignaron COP 354.687 millones (equivalentes a USD 94.322.116⁶⁷); para el 2016, COP 306.516 millones (equivalentes a USD 81.511.975⁶⁸) y para el 2017 se le adjudicó el monto de COP 379.118 millones (equivalentes a USD 100.819.066⁶⁹).
45. El 24 de enero de 2019, el Congreso de Colombia decretó la Ley N° 1951, con el objeto de crear el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), como ente rector del

⁶¹ Véase LEY 1286 DE 2009, disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676840>

⁶² *Ibidem*

⁶³ **Artículo 24.-** “Los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas serán los siguientes: 1. Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinen a la financiación de actividades de ciencia, tecnología e innovación y que se hubieren programado en el mismo, para ser ejecutados a través del Fondo.” Véase LEY 1286 DE 2009, disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1676840>

⁶⁴ Nota de prensa del medio “El País” sobre “¿Qué implicaciones tiene la reducción en el presupuesto para Colciencias en las U?” del 03 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.elpais.com.co/caliquelimplicaciones-tiene-la-reduccion-en-el-presupuesto-para-colciencias-en-las-u.html>

⁶⁵ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Colombia al 31 de agosto de 2020.

⁶⁶ *Ibidem*

⁶⁷ *Ibidem*

⁶⁸ *Ibidem*

⁶⁹ *Ibidem*

SNCTI que supliría a Colciencias, teniendo como funciones principales la generación de capacidades, la promoción del conocimiento científico y tecnológico, la contribución al desarrollo y crecimiento del país y el anticipo a los retos tecnológicos futuros, estableciendo que le “... corresponderá el presupuesto ordenado en el art 361 de la CN⁷⁰ relativo al fondo de ciencia, tecnología e innovación, presupuesto estrictamente dirigido a investigación y competitividad originados en los programas de investigación docentes de postgrado de las universidades colombianas y el sistema de investigación acreditado”⁷¹.

46. Para el 2020, en el marco de la pandemia del Covid-19, el Ministerio de Hacienda presentó ante el Congreso de la República su Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia fiscal del 2021, en el cual incluyó un recorte presupuestario del 28.4% a Minciencias, ocasionando un panorama de preocupación en el sector académico y científico del país, cuyos miembros calificaron de “retroceso” la propuesta de presupuesto efectuada por el Gobierno Nacional para este sector⁷².

2.1.1. PROPUESTA DE REDUCCIÓN EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCIENCIAS) DEL 29 DE JULIO DE 2020

47. El 29 de julio de 2020, el Ministerio de Hacienda presentó por ante el Congreso de la República, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2021, por un total de 313.998.014.044.851 de pesos⁷³ (COP), de los cuales solicitó para el Minciencias, un total de COP 280.851.071.887 (equivalentes a USD 74.686.886⁷⁴), discriminados en COP 24.385.909.360 (equivalentes a USD 6.484.959⁷⁵), para funcionamiento, y COP 256.465.162.527 (equivalentes a USD 68.201.927⁷⁶), para inversión⁷⁷. Este monto representa un 28.4% menos que lo destinado en el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2020, el cual asignó a este sector un total de COP 392.362.614.395 (equivalentes a USD

⁷⁰ **Artículo 361.-** “Con los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios, se creará un Fondo Nacional de Regalías cuyos recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley. Estos fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.” Véase Constitución Política de Colombia (1991), disponible en: <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

⁷¹ Véase LEY N° 1951 "POR LA CUAL CREA EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SE FORTALECE EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201951%20DEL%2024%20DE%20ENERO%20DE%202019.pdf>

⁷² Nota de prensa del medio “El Tiempo” sobre “Académicos critican propuesta de presupuesto para ciencia en 2021” del 05 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.eltiempo.com/vida/ciencia/academicos-critican-propuesta-de-presupuesto-para-ciencia-en-2021-526276>

⁷³ Moneda de curso legal en Colombia.

⁷⁴ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Colombia al 31 de agosto de 2020.

⁷⁵ *Ibidem*

⁷⁶ *Ibidem*

⁷⁷ Véase “PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2021”, disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-140009

104.341.214⁷⁸), discriminados en COP 24.172.511.265 (equivalentes a USD 6.428.210⁷⁹), para funcionamiento, y COP 368.190.103.130 (equivalentes a USD 97.913.004⁸⁰), para inversión⁸¹.

PROPUESTA DE RECORTE PRESUPUESTARIO AL MINCIENCIAS (2021)				
<i>Presupuesto aprobado para el 2020</i>	<i>Propuesta de presupuesto para el 2021</i>	<i>Monto total del recorte propuesto</i>	<i>Área que sería afectada por el recorte</i>	<i>Déficit presupuestario</i>
			<u>Inversión</u>	
104.341.214	74.686.886	29.654.328	29.711.077	28.4%
* Montos expresados en dólares estadounidenses (USD)				

Tabla elaborada por el equipo de Investigación de Aula Abierta con datos obtenidos del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2021 y la Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2020.

2.1.1.1. Comunidad académica rechaza propuesta de recorte presupuestario a Minciencias, por parte del Ministerio de Hacienda, del 29 de julio de 2020

48. Ante la propuesta de recorte presupuestario efectuada por el Ministerio de Hacienda, en detrimento de Minciencias, el Grupo G8, conformado por los rectores de la Universidad EAFIT, la Universidad CES, la Escuela de Ingeniería de Antioquía (EIA), la Universidad de Medellín, la Universidad Nacional (UNAL), Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), Universidad de Antioquía (UdeA) y la Corporación Universitaria Lasallista –principales instituciones de educación superior de Medellín–, enviaron una carta dirigida al Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, a los fines de manifestar su preocupación frente al bajo monto asignado al Minciencias, por considerarlo “*significativamente por debajo de lo que era el presupuesto asignado a Colciencias*” anteriormente⁸².
49. Para los rectores, esta decisión del Ministerio de Hacienda contraría las recomendaciones dictadas por la Misión Internacional de Sabios creada el año 2019, en cuya instalación el Presidente de la República, Iván Duque, expresó con relación a los recursos destinados por el Estado a la ciencia y la tecnología, que: “*Colombia no puede seguir en el puesto mediocre de*

⁷⁸ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Colombia al 31 de agosto de 2020.

⁷⁹ *Ibidem*

⁸⁰ *Ibidem*

⁸¹ Véase “LEY No. 20082 7 DIC 2019 POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020”, disponible en: http://www.irc.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-121546%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

⁸² Nota de prensa del medio “El Espectador” sobre “Universidades de Medellín piden más presupuesto para ciencia en 2021” del 05 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/universidades-de-medellin-piden-mas-presupuesto-para-ciencia-en-2021/>

tener una inversión en ciencia y tecnología que escasamente supera el 0,2 por ciento del PIB. Nuestra meta, al 2022, es llevar al 1.5 % del PIB la inversión en ciencia y tecnología, y así seguir avanzando en una línea ascendente”⁸³.

50. Estas declaraciones fueron recordadas por los representantes de las universidades, quienes a través de la referida carta, solicitaron al Ministerio de Hacienda la revisión de la propuesta presentada: *“Hacemos un llamado a revisar dicho componente del Presupuesto General de la Nación, para aproximarse a lo que el Señor Presidente anunció cuando se entregaron las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios sería la inversión proyectada para el año 2028 de 1,20% del PIB en innovación y desarrollo (I+D), donde el 0,80 por ciento corresponda a recursos públicos y el restante 0,40% provenga del sector privado”* expresaron en la misiva⁸⁴.
51. Cabe destacar que, el 05 de diciembre de 2019, un total de 43 científicos nacionales e internacionales convocados por la Vicepresidencia de la República para participar en la “Misión Internacional de Sabios Colombia 2019”, presentaron al Presidente de la República, Iván Duque, un informe con un total de 65 recomendaciones, como una “hoja de ruta” para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con el fin de encaminar al país hacia una “sociedad de conocimiento”⁸⁵.
52. Entre las propuestas incluidas en el referido informe destacó la necesidad de invertir el 1,80% del Producto Interno Bruto (PIB) a la investigación y desarrollo (i+d), a través de un esquema de financiación constante de 2 fases: la primera, caracterizada por un alto esfuerzo del sector público y la segunda, por un repunte de la inversión privada: *“Al final de la Fase 1 en 2028, se podría llegar a un 1.20% de inversión total en i+d como porcentaje del PIB (donde la inversión pública debe ser 0.80% y la privada sería 0.40%); al final de la Fase 2, se podría llegar a 1.80% de inversión total en i+d como porcentaje del PIB (donde la inversión pública debe ser 0.85% y la privada sería 0.95%). Dentro de esta senda, en 2022 la inversión pública en i+d debe llegar a 0,37% y la privada a 0,26% del PIB”* indicó el informe⁸⁶.

⁸³ Nota de prensa del Observatorio de la Universidad Colombiana sobre “Presupuesto 2021: Inicia discusión con preocupación por fuerte recorte a Minciencias” del 03 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.universidad.edu.co/presupuesto-2021-inicia-discusion-con-preocupacion-por-fuerte-recorte-a-minciencias/>

⁸⁴ Nota de prensa del medio “El Espectador” sobre “Universidades de Medellín piden más presupuesto para ciencia en 2021” del 05 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/universidades-de-medellin-piden-mas-presupuesto-para-ciencia-en-2021/>

⁸⁵ Nota de prensa de la Universidad de Antioquia sobre “Recomendaciones de la Misión de Sabios al Gobierno” del 06 de diciembre de 2019, disponible en: http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z0/fU4xDsIwEPsKS0d0RwkBxooBCTEwINRmQacmwEGba5uAeD4tDIiFxbIt2zIYyMF4evCZiounqt eF0cfFcpVOMoVb1EjipndqNk_X0_0BYQPmf6Bf4GvbmngxMKT66Z4S8kS5SdbeOEqTwqy5Suw8fcOQlcskUEny3PVsZUI87SMnOkk2w5tCfHrM_SVc7aG6meAG5V52o/

⁸⁶ Véase “INFORME DE LA MISIÓN INTERNACIONAL DE SABIOS 2019 POR LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN”, disponible en: https://uniandes.edu.co/sites/default/files/asset/document/191205_informe_mision_de_sabios_2019_vpreliminar_1.pdf

53. Sin embargo, según el Observatorio de la Universidad Colombiana, con el presupuesto que se propone para ciencia para el 2021, el Gobierno renuncia a tal compromiso de duplicar la inversión en Ciencia y Tecnología, con el fin de alcanzar una “sociedad de conocimiento”, según los objetivos propuestos por la Misión de Sabios.
54. En esta misma tónica, Moisés Wasserman, ex Rector de la Universidad Nacional y miembro de la Misión de Sabios, afirmó que con esta asignación presupuestaria “*no hay ninguna forma de que se pueda apoyar la hoja de ruta de la Misión de Sabios, y tampoco de lograr las metas del Plan Nacional de Desarrollo, que buscaban alcanzar el 1,5 por ciento del PIB destinado para la ciencia en 2022*”⁸⁷.
55. Por su parte, el Senador Iván Darío Agudelo, autor de la ley que creó el Minciencias, también manifestó su preocupación sobre el monto asignado al sector de ciencias en el país, al expresar: “*Es una visión errada, porque la situación actual nos ha demostrado la importancia que tiene para la vida contar con capacidades en ciencia y tecnología que nos permitan dar respuestas a las necesidades de la población. Otras naciones, en los momentos más difíciles de su historia, se han superado gracias a la inversión en ciencia y tecnología*”⁸⁸.
56. El 19 de octubre de 2020, el Senado de la República aprobó, con 66 votos a favor y 11 en contra, el Presupuesto General de la Nación presentado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2021, por un monto total de COP 313,9 billones⁸⁹, de los cuales aprobó para el sector Ciencia, Tecnología e Innovación un total de COP 413 mil millones⁹⁰.
57. Pese a que el viceministro de hacienda, Juan Alberto Londoño, aseguró que ningún sector de la economía tendría recortes en el presupuesto de funcionamiento para el año 2021⁹¹, el monto aprobado resulta insuficiente para promover adecuadamente el desarrollo de la investigación científica en el país⁹², al no alcanzar ni COP 1 billón de pesos, lo cual demuestra que esta actividad no es una prioridad para el gobierno colombiano de turno.

⁸⁷ Nota de prensa del medio “El Tiempo” sobre “Académicos critican propuesta de presupuesto para ciencia en 2021” del 05 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.eltiempo.com/vida/ciencia/academicos-critican-propuesta-de-presupuesto-para-ciencia-en-2021-526276>

⁸⁸ *Ibidem*

⁸⁹ Nota de prensa del Congreso de la República de Colombia sobre “Senado aprueba el Presupuesto General de la Nación para 2021 por \$313,9 billones” del 19 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.senado.gov.co/index.php/prensa/lista-de-noticias/1918-senado-aprueba-el-presupuesto-general-de-la-nacion-para-2021-por-313-9-billones>

⁹⁰ Nota de prensa del medio “Dinero” sobre “Así quedó el Presupuesto General de la Nación de 2021” del 20 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.dinero.com/economia/articulo/como-queda-aprobado-el-presupuesto-general-de-la-nacion-de-2021/304108#:~:text=05%3A00%20PM-.As%C3%AD%20qued%C3%B3%20el%20Presupuesto%20General%20de%20la%20Naci%C3%B3n%20de%202021,le%20falta%20la%20sanci%C3%B3n%20presidencial>

⁹¹ Nota de prensa del medio “LA FM” sobre “Gobierno asegura que presupuesto de 2021 no contempla recortes a ningún sector” del 20 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.lafm.com.co/economia/gobierno-asegura-que-presupuesto-de-2021-no-contempla-recortes-ningun-sector>

⁹² Nota de prensa del medio “Colombia” sobre “Opinión: Colombia, el país que prefiere invertir en guerra que en la ciencia” del 21 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.colombia.com/actualidad/economia/opinion-presupuesto-colombia-ciencia-283999>

2.1.2. DEFICIENCIA PRESUPUESTARIA COMO PRÁCTICA REITERADA EN DETRIMENTO DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE COLOMBIA

58. Según reseña el medio “El País”, desde el 2013, el presupuesto estatal destinado al sector de ciencia, tecnología e innovación ha ido disminuyendo⁹³, situación que han denunciado diversos miembros de la comunidad académica del país⁹⁴.
59. María Patricia Arbeláez, Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Antioquia (UdA), expuso que la disminución del apoyo a Colciencias viene desde 2014: *“En el 2013 recibimos \$42.000 millones en recursos nuevos para proyectos de investigación. En 2014, \$9.000 millones; en 2015, \$7.500 millones, y para 2016 fueron \$4.200”*, informó Arbeláez al medio “El Mundo”⁹⁵.
60. Por su parte, Carlos Ariel Naranjo, Director del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico (CIDET), manifestó que el CIDET no recibe apoyo de Colciencias desde 2013 aproximadamente, por lo cual han tenido que diversificar sus servicios para mantener su nómina: *“Es un hecho que se disminuye el presupuesto de Colciencias, pero es que no ha habido asignación en los últimos años para los centros de desarrollo tecnológico. Nosotros trabajamos con las empresas que decidan poner plata para innovación, que son muy poquitas, porque la cultura que los empresarios tienen en Colombia es que la innovación es un gasto y no una inversión. El efecto es un atraso total”*, señaló Ariel⁹⁶.
61. Marta Villa, Directora de la Corporación Región, enfocada en fomentar del desarrollo y la democracia, expresó que tampoco ha recibido apoyo para fortalecimiento institucional desde 2014, logrando acceder a recursos públicos únicamente para algunos proyectos adjudicados por convocatoria pública: *“los últimos periodos de la administración de Colciencias han dejado mucho que desear frente al fortalecimiento de la actividad científica y especialmente en ciencias sociales. Los pocos recursos que han habido han sido orientados a la investigación tecnológica y científica, y muy poco a las ciencias sociales. Esto nos ha llevado a diversificar fuentes de financiación”* afirmó Villa al medio “El Mundo”⁹⁷.

⁹³ Nota de prensa del medio “El País” sobre “¿Qué implicaciones tiene la reducción en el presupuesto para Colciencias en las U?” del 03 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.elpais.com.co/caliquelimplicaciones-tiene-la-reduccion-en-el-presupuesto-para-colciencias-en-las-u.html>

⁹⁴ Nota de prensa del medio “El Mundo” sobre “Recorte en Colciencias afectaría centros de investigación de Medellín” del 03 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.elmundo.com/noticia/Recorte-en-Colciencias-afectaria-centros-de-investigacion-de-Medellin/358615>

⁹⁵ *Ibidem*

⁹⁶ *Ibidem*

⁹⁷ Nota de prensa del medio “El Mundo” sobre “Recorte en Colciencias afectaría centros de investigación de Medellín” del 03 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.elmundo.com/noticia/Recorte-en-Colciencias-afectaria-centros-de-investigacion-de-Medellin/358615>

2.1.2.1. Reducción en la asignación presupuestaria al Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), del 19 de octubre de 2017

62. El 19 de octubre de 2017, las plenarias del Congreso de la República aprobaron el proyecto de Ley de PGN para el año 2018, por un valor total de COP 235.553.806.729.861 (equivalentes a USD 62.640.958.289⁹⁸), asignando a Colciencias el monto total de COP 220.506.041.800 (equivalentes a USD 58.639.298⁹⁹), discriminados en COP 23.522.041.800 (equivalentes a USD 6.255.230¹⁰⁰), para funcionamiento, y COP 196.984.000.000 (equivalentes a USD 52.384.068¹⁰¹), para inversión¹⁰². En concreto, se aplicó una reducción de COP 157.611.958.200 (equivalentes a USD 41.913.838¹⁰³), equivalente al 42% del presupuesto asignado para el año 2017, que fue por el orden de los COP 378.118.000.000 (equivalentes a USD 100.553.136¹⁰⁴).

RECORTE PRESUPUESTARIO A COLCIENCIAS PARA EL AÑO 2018			
<i>Presupuesto aprobado para el 2017</i>	<i>Presupuesto aprobado para el 2018</i>	<i>Monto total del recorte presupuestario</i>	<i>Déficit presupuestario</i>
100.553.136	58.639.298	41.913.838	42%
* Montos expresados en dólares estadounidenses (USD)			

Tabla elaborada por el equipo de Investigación de Aula Abierta con datos obtenidos de las leyes de Presupuesto General de la Nación correspondientes a los años 2017 y 2018.

63. Según cifras de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales (ACCEFYN), mientras que la inversión en investigación y desarrollo por habitante en países como Estados Unidos, Brasil, México y Argentina, alcanza los USD 1.560, 473, 188 y 130 anuales, respectivamente, el panorama en Colombia es muy preocupante, por cuanto, tras el recorte presupuestario, la inversión sería de sólo USD 1,54¹⁰⁵.

⁹⁸ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Colombia al 31 de agosto de 2020.

⁹⁹ *Ibidem*

¹⁰⁰ *Ibidem*

¹⁰¹ *Ibidem*

¹⁰² Véase PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2018, disponible en: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2017%20-%202018/PL%20056-17%20Presupuesto%20General%202018.pdf>

¹⁰³ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Colombia al 31 de agosto de 2020.

¹⁰⁴ *Ibidem*

¹⁰⁵ Nota de prensa del medio “Dinero” sobre “Recorte del 41% del presupuesto para ciencia genera indignación y protestas” del 24 de agosto de 2017, disponible en: <https://www.dinero.com/pais/articulo/cientificos-convocan-planton-por-presupuesto-para-ciencia-y-tecnologia/249056>

2.1.2.1.1. Comunidad académica rechaza recorte presupuestario a Colciencias, del 19 de octubre de 2017

64. En fecha 24 de agosto de 2017, decenas de miembros de la comunidad académica realizaron un plantón en la Plaza Bolívar, en rechazo al recorte presupuestario al sector de ciencia, tecnología e innovación¹⁰⁶.



Protesta universitaria en rechazo al recorte presupuestario a Colciencias, del 24 de agosto de 2017¹⁰⁷

65. Según declaraciones dadas por Pablo Patiño, Director de la Corporación para Investigaciones Biológicas (CIB), al medio “El Mundo” el recorte *“pone en serio riesgo la supervivencia de la CIB, debido a que una de las fuentes más importantes para la financiación de la actividad de investigación que desarrolla la corporación es Colciencias, gracias a sus fondos concursables para el desarrollo de proyectos de investigación, así como para el apoyo directo al centro”*¹⁰⁸.
66. El 25 de agosto de 2017, directivos de al menos 14 universidades de Colombia remitieron una carta titulada “Minimización del presupuesto de Colciencias para 2018”, dirigida al Presidente de la República, Juan Manuel Santos, mediante la cual manifestaron su inconformidad ante el proyectado recorte del presupuesto para Colciencias, por considerarla

¹⁰⁶ Nota de prensa del medio “Dinero” sobre “Recorte del 41% del presupuesto para ciencia genera indignación y protestas” del 24 de agosto de 2017, disponible en: <https://www.dinero.com/pais/articulo/cientificos-convocan-planton-por-presupuesto-para-ciencia-y-tecnologia/249056>

¹⁰⁷ *Ibidem*

¹⁰⁸ Nota de prensa del medio “El Mundo” sobre “Recorte en Colciencias afectaría centros de investigación de Medellín” del 03 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.elmundo.com/noticia/Recorte-en-Colciencias-afectaria-centros-de-investigacion-de-Medellin/358615>

una “*política de país sin futuro*” que dejaría a Colciencias sin capacidad de funcionamiento para el 2018¹⁰⁹.

67. En fecha 01 de septiembre de 2017, la representación estudiantil de la Universidad del Cauca emitió un comunicado mediante el cual manifestaron su rechazo ante el recorte presupuestario de Colciencias, afirmando que: “... *el problema actual del desarrollo de la investigación científica y que para nosotros está atravesado por problemas de orden político, puesto que los investigadores colombianos se encuentran supeditados a voluntades políticas de autoridades territoriales y nacionales o/y de contratistas con poca autoridad en la ejecución de los proyectos. Por ende invitamos a movilizarnos, a salir a las calles a exigir un aumento en el presupuesto para educación, ciencia y tecnología, pues son pilar fundamental para los cambios que requiere la Paz.*”¹¹⁰.
68. En fecha 12 de septiembre de 2017, 17 directivos de las principales escuelas e institutos de física del país remitieron una carta al Presidente de la República, Juan Manuel Santos, con el fin de solicitarle “*garantice la financiación adecuada para impulsar la investigación y desarrollo tecnológico del país...*” debido a que el presupuesto solicitado por el Ministerio de Hacienda en el Anteproyecto de Ley de PGN “*solo alcanza para los gastos de funcionamiento y compromisos de vigencias futuras, lo anterior implicaría la cancelación de varios de sus programas, afectando seriamente el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país*”¹¹¹.

¹⁰⁹ Nota de prensa del medio “La República” sobre “Recorte presupuestal a Colciencias es criticado por 14 universidades del país” del 25 de agosto de 2017, disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/recorte-presupuestal-a-colciencias-es-criticado-por-14-universidades-de-colombia-2540671>

¹¹⁰ Véase “Comunicado de representantes estudiantiles sobre recorte al presupuesto de Ciencia, Tecnología e Innovación”, disponible en: <https://www.unicauca.edu.co/versionP/documentos/comunicados/comunicado-de-representantes-estudiantiles-sobre-recorte-al-presupuesto-de-ciencia-tecnología-e-i>

¹¹¹ Nota de prensa del medio “El Espectador” sobre “Físicos colombianos le escriben una carta a Santos” del 21 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/ciencia/fisicos-colombianos-le-escriben-una-carta-a-santos/>

Bogotá, septiembre 12 de 2017

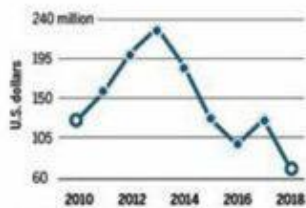
Doctor

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÍN

Presidente de la República de Colombia

Señor Presidente,

Los directivos de los programas, departamentos, escuelas e institutos de física de Colombia, reunidos en la Universidad del Valle, en Cali, los días de agosto 17 y 18 de 2017; hemos revisado con detenimiento los planes de desarrollo científico de nuestro país y queremos manifestar nuestra profunda preocupación con las políticas presupuestales que se han establecido durante los últimos años de su gobierno, que en forma sistemática han producido recortes sustanciales al presupuesto para financiar la investigación científica e innovación en Colombia. Del año 2013 al año 2017 ha habido una reducción en el presupuesto de COLCIENCIAS en más del 40% (de 230 millones de dólares a 127 millones de dólares), como se puede apreciar en la gráfica de abajo, publicada por la revista Science en su portal web, en un artículo en el que es discutida la profunda reducción en el presupuesto de COLCIENCIAS. Si esto no fuera suficiente, en los planes presupuestales de su gobierno para el 2018 se plantea un recorte adicional del 42% (reducir el presupuesto de COLCIENCIAS a 220 mil millones de pesos). Presupuesto que solo alcanza para los gastos de funcionamiento y compromisos de vigencias futuras, lo anterior implicaría la cancelación de varios de sus programas, afectando seriamente el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país.



CREDITS: (GRAPHIC) IL STONE SCIENCE

Este es uno de los objetivos de un ambiente así el año Colombia. Hemos a mantener el calor.

que garantice la financiación adecuada para impulsar la investigación y desarrollo tecnológico del país (por encima de los 430 mil millones de presupuesto que teníamos en el año 2013), algo que Colombia está necesitando y que no se puede aplazar más, dado el atraso de décadas que llevamos.

Cordialmente:

Luis Norberto Granda		Director, Departamento de Física, Universidad del Valle
John Morales		Director, Departamento de Física, Universidad Nacional De Colombia-Bogotá
Gabriel Téllez		Director, Departamento de Física, Universidad de los Andes
Tomás Rada		Director, Departamento de Física Universidad Del Norte
Alejandro Tobón	Marulanda	Jefe de pregrado, Ingeniería Física - Departamento de Ciencias Físicas, Universidad EAFIT
Jhon Jairo Santa		Director, Departamento de Ingeniería Física Universidad Tecnológica de Pereira
Julio César Mosquera M		Director, Programa de Física, Universidad del Quindío
Ana Lilia Bernal Esteban		Jefe de Programa - Física, Universidad Surcolombiana
Javier Madroñero		Director de posgrado, Departamento de Física

Carta dirigida al Presidente de la República Juan Manuel Santos por parte de directivos de escuelas e institutos de física, del 12 de septiembre de 2017¹¹²

2.1.2.1.2. Afectaciones del recorte presupuestario del 19 de octubre de 2017 al derecho a la libertad académica

69. Gabriela Delgado, Profesora e Investigadora de la Universidad Nacional (UNAL), manifestó que el recorte presupuestario trae afectaciones al desarrollo de investigaciones relacionadas con el cambio climático, la medicina natural, las enfermedades tropicales, el alzhéimer y la extracción del petróleo, así como a los aspirantes de cursar maestrías y doctorados con la financiación estatal. *“Esto no solo perjudica a la ciencia sino a todo el sistema educativo. El Gobierno no se ha esforzado en motivar la inversión en ciencia por parte del sector público y privado. Es la primera vez que la comunidad científica y académica tiene una movilización de este tipo, porque hemos encontrado que nuestros argumentos sólidos no han sido tenidos en cuenta”*, afirmó Delgado al medio “Dinero”¹¹³.

¹¹² Nota de prensa del medio “El Espectador” sobre “Físicos colombianos le escriben una carta a Santos” del 21 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/ciencia/fisicos-colombianos-le-escriben-una-carta-a-santos/>

¹¹³ Nota de prensa del medio “Dinero” sobre “Recorte del 41% del presupuesto para ciencia genera indignación y protestas” del 24 de agosto de 2017, disponible en: <https://www.dinero.com/pais/articulo/cientificos-con-vocacion-planton-por-presupuesto-para-ciencia-y-tecnologia/249056>

70. Científicos de la ciudad de Medellín coincidieron en que el recorte presupuestario al sector CTI tendría notables impactos en el número de convocatorias para proyectos, en los cupos para estudiantes investigadores, en reducción de becas nuevas para doctorados y, en resumen, en un rezago en cuanto a conocimiento que no los afecta sólo a ellos, sino al país en general. Además de los centros de investigación de las universidades, en Medellín hay otras entidades particulares dedicadas a la generación de conocimiento que también se vieron afectadas por el déficit presupuestal¹¹⁴.
71. Al respecto, Mantilla Prada, Rector de la UNAL, manifestó al medio “El País” que la reducción del presupuesto principalmente *“afectará a la financiación de los estudiantes de maestría y doctorado que trabajan en los proyectos de investigación, cerrándoles la posibilidad de una actividad en la cual pueden poner en práctica su conocimiento. Si no hay dinero, no se puede vincular asistentes para la investigación”*¹¹⁵.
72. Aunado a las afectaciones a los grupos de investigación del país, el recorte del presupuesto destinado al sector CTI implica un grave retroceso para las Instituciones de Educación Superior, según expresaron rectores y directores del área de investigación de algunas universidades privadas y públicas del país, debido a que las universidades, en general, para financiar un porcentaje de la investigación, cuentan con los recursos que aporta Colciencias, en el marco de las diferentes convocatorias que cada año publica¹¹⁶.
73. Según declaraciones dadas por la Vicerrectora de Investigación e Innovación de la Universidad Simón Bolívar, Paola Amar Sepúlveda, al medio “El Heraldo”, una de las áreas que sufre ante el recorte presupuestario al sector de CTI es la educación superior, pues su calidad depende mucho de la investigación, al manifestar que: *“Se corre el riesgo de volvernos repetidores del conocimiento y no productores de este, como debe ser; eso va a afectar directamente la calidad de la educación superior en Colombia porque mermaría la producción científica, la capacidad de crear patentes, de formar doctores, que es lo que mide la educación superior, y todo esto es un factor fundamental de desarrollo económico y social del país”*¹¹⁷.
74. Por su parte, Ignacio Mantilla Prada, Rector de la UNAL, manifestó al medio “El País” que: *“el apoyo de la entidad complementa los recursos que la institución destina para investigación y que corresponden al 25 % de la totalidad de sus recursos para inversión”*. De igual manera, Rosa del Pilar Cogua Romero, Directora General de Investigaciones de la Universidad Santiago de Cali, aseveró que *“a pesar de ser una institución privada también*

¹¹⁴ Nota de prensa del medio “El Mundo” sobre “Recorte en Colciencias afectaría centros de investigación de Medellín” del 03 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.elmundo.com/noticia/Recorte-en-Colciencias-afectaria-centros-de-investigacion-de-Medellin/358615>

¹¹⁵ Nota de prensa del medio “El País” sobre “¿Qué implicaciones tiene la reducción en el presupuesto para Colciencias en las U?” del 03 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.elpais.com.co/cali/que-implicaciones-tiene-la-reduccion-en-el-presupuesto-para-colciencias-en-las-u.html>

¹¹⁶ *Ibidem*

¹¹⁷ Nota de prensa del medio “El Heraldo” sobre “Recorte presupuestal a la ciencia impactaría a toda la sociedad”, disponible en: <https://www.elheraldo.co/ciencia-y-tecnologia/recorte-presupuestal-la-ciencia-impactaria-toda-la-sociedad-401791>

nos beneficiamos y necesitamos de ese apoyo, pues cada vez es más difícil acceder a becas”, según el medio “El País”¹¹⁸.

75. Actualmente, la Universidad del Valle (Univalle) cuenta con 239 grupos de Investigación, de los cuales 164 están en Colciencias y 96 se encuentran en Categoría A1; la UNAL tiene 1098 grupos de investigación, de los cuales 764 están avalados por la Universidad para ScienTI-Colciencias; la Universidad Santiago de Cali cuenta con 31 grupos de investigación categorizados en la plataforma de Colciencias; la Universidad Libre tiene 32 grupos inscritos, de los cuales 3 se encuentran en la categoría A1; la Universidad de San Buenaventura tiene registrados 11 grupos de investigación; la Universidad Autónoma de Occidente recibe financiación de Colciencias en 5 proyectos de investigación; y la Universidad Javeriana cuenta con 22 proyectos adscritos¹¹⁹.
76. Pese a que las universidades públicas y privadas han hecho grandes esfuerzos por avanzar en investigación, en líneas de formación de talento humano, infraestructura, cooperación y alianzas nacionales e internacionales, aún no logran alcanzar *“los estándares mínimos que deben ser superiores al 3 % y 5 % del presupuesto total de cada universidad”*, según aseguró Luis Fernando Cruz Gómez, Rector de la Universidad Libre, al medio “El País”¹²⁰.
77. Univalle está ubicada en el ranking U-Sapiens Research¹²¹ como la tercera universidad en investigación en Colombia, sin embargo, según el vicerrector de la referida casa de estudios, Javier Medina, *“estos recortes afectan considerablemente a las instituciones que tienen más alta complejidad como es el caso de Univalle, que en Colciencias tiene casi el 70 % de los grupos de investigación en la categoría A1 y A de la región, es decir, en los más altos niveles”*, situación que *“amenaza seriamente la sostenibilidad de este esfuerzo”*¹²².

2.1.2.2. Insuficiencia del presupuesto asignado al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) para el año 2019, del 26 de noviembre de 2018

78. El 26 de noviembre de 2018, el Congreso de Colombia decretó la Ley de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del año 2019, en la cual se asignó a Colciencias, el monto de COP 356.680.983.876 (equivalentes a USD

¹¹⁸ Nota de prensa del medio “El País” sobre “¿Qué implicaciones tiene la reducción en el presupuesto para Colciencias en las U?” del 03 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.elpais.com.co/caliquelimplicaciones-tiene-la-reduccion-en-el-presupuesto-para-colciencias-en-las-u.html>

¹¹⁹ *Ibidem*

¹²⁰ *Ibidem*

¹²¹ Clasificación de las mejores universidades en Colombia, según los siguientes indicadores en investigación: revistas indexadas en el Índice Bibliográfico Nacional Publindex (IBN), programas de maestrías o doctorados activos según el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y grupos de investigación categorizados.

Nota de prensa del medio “La República” sobre “Tres universidades públicas, las mejores en investigación según Ranking U-Sapiens” del 23 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.larepublica.co/empresas/tres-universidades-publicas-las-mejores-en-investigacion-segun-ranking-u-sapiens-3009560>

¹²² Nota de prensa del medio “El País” sobre “¿Qué implicaciones tiene la reducción en el presupuesto para Colciencias en las U?” del 03 de septiembre de 2017, disponible en: <https://www.elpais.com.co/caliquelimplicaciones-tiene-la-reduccion-en-el-presupuesto-para-colciencias-en-las-u.html>

94.852.378¹²³), discriminados en COP 23.180.888.556 (equivalentes a USD 6.164.507¹²⁴) para funcionamiento y COP 333.500.095.320 (equivalentes a USD 88.687.871¹²⁵) para inversión¹²⁶, es decir, 38.2% más que el monto asignado para el año 2018, el cual fue de 220.506.041.800¹²⁷ (equivalentes a USD 58.639.298¹²⁸), sin embargo, miembros de la comunidad académica del país manifestaron que este presupuesto resultaría insuficiente para cumplir con los objetivos del SNCTI.

79. Para el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Antioquia (UdA), Sergio Crisancho Marulanda, es necesario fortalecer la capacidad de absorción los investigadores por parte de las universidades y los grupos de investigación, así como aumentar la inversión en los institutos científicos del país y los departamentos de investigación e innovación de las empresas¹²⁹.
80. Ante tal situación, Fernando Hernández Lozada, Director del Departamento Administrativo de Colciencias, anunció que el financiamiento se complementaría con COP 250.000 millones (equivalentes a USD 66.482.643¹³⁰) de un programa de becas doctorales nacionales, del fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema Nacional de Regalías, a los fines de invertir en la formación de investigadores de primer nivel. Al respecto, el director científico de la Sede de Investigación Universitaria (SIU), Carlos Ostos Ortiz, señaló que, aunque se reconoce la iniciativa de becas doctorales, su financiación debería provenir directamente del Gobierno, debido a que *“Se estaría lastimando un presupuesto (el de regalías) que ya venía con dificultades a nivel de ejecución. Intentamos resolver una necesidad primaria del país tocando, de nuevo, el bolsillo de CTF”*¹³¹.

¹²³ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Colombia al 31 de agosto de 2020.

¹²⁴ *Ibidem*

¹²⁵ *Ibidem*

¹²⁶ Véase LEY N° 1940 POR LA CUAL SE DECRETA PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201940%20DEL%2026%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202018.PDF>

¹²⁷ Véase “Comentarios al Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2018”, disponible en: <https://observatoriofiscal.contraloria.gov.co/Publicaciones/Comentarios%20al%20presupuesto%20General%20de%20la%20Nación%202018.pdf>

¹²⁸ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Colombia al 31 de agosto de 2020.

¹²⁹ Nota de prensa de la Universidad de Antioquia sobre “Presupuesto para ciencia en 2019: más pero insuficiente” del 08 de noviembre de 2018, disponible en: http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z1/zVZdb9MwFP0r8JBH127iJC5voYxWY6wF2nX1C3IdNzUkduY4C-PX42gPiI4uRZMIIjmJr84998NXOoYU3kKq2L0smJVasdLttzT5SibTcJxhdIUSnKAsWeI4DWfR6gbBzRHgwhG2aeL5fVqMV2-uwwhPccfnXgydJ7_CcB0EQ_530AKKVe2tge4rbWxrGxzwQLEmj93B12Jx_-_UppK7lkTYC4VIYomese9dtcCyN1LrlmZcUqZoVxNiOatm5FYzWomWGAS6EcHFSsAc5BA6madi97sxV9ZjWXOdxILCI-TjjAOYsBTnkMCI4SMEnSCiCpjiI0eb4Tfan0-UZv-ninGcg8PAYQRN67w15dXeD1R4T6Zh8xPJ2GoSy2ror0VA4RwnBzL0UH10qbys3n139s0nwwQvzCCAP0qVf6W eiXfuyXPvJKT5Bf-sQvvd_BJH4Hc4H90vvtPX7p5FwOyZDTWfnt7o5mTox6Pflh4e1_pkauhqLUu8dLQaZ2ESkgNWIvJDCj1jjzwdq6eROgAHVdNyyq0Lkox4rpyK0B_8zroxtX5BAzrar1eVyr6AN8_z3--vQaz6Y50q311xmcD6O6hy17_AmZ5OvI/

¹³⁰ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Colombia al 31 de agosto de 2020.

¹³¹ Nota de prensa de la Universidad de Antioquia sobre “Presupuesto para ciencia en 2019: más pero insuficiente” del 08 de noviembre de 2018, disponible en: http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia!/ut/p/z1/zVZdb9MwFP0r8JBH127iJC5voYxWY6wF2nX1C3IdNzUkduY4C-PX42gPiI4uRZMIIjmJr84998NXOoYU3kKq2L0smJVasdLttzT5SibTcJxhdIUSnKAsWeI4DWfR6gbBzRHgwhG2aeL5fVqMV2-uwwhPccfnXgydJ7_CcB0EQ_530AKKVe2tge4rbWxrGxzwQLEmj93B12Jx_-_UppK7lkTYC4VIYomese9dtcCyN1LrlmZcUqZoVxNiOatm5FYzWomWGAS6EcHFSsAc5BA6madi97sxV9ZjWXOdxILCI-TjjAOYsBTnkMCI4SMEnSCiCpjiI0eb4Tfan0-UZv-ninGcg8PAYQRN67w15dXeD1R4T6Zh8xPJ2GoSy2ror0VA4RwnBzL0UH10qbys3n139s0nwwQvzCCAP0qVf6W eiXfuyXPvJKT5Bf-sQvvd_BJH4Hc4H90vvtPX7p5FwOyZDTWfnt7o5mTox6Pflh4e1_pkauhqLUu8dLQaZ2ESkgNWIvJDCj1jjzwdq6eROgAHVdNyyq0Lkox4rpyK0B_8zroxtX5BAzrar1eVyr6AN8_z3--vQaz6Y50q311xmcD6O6hy17_AmZ5OvI/

81. Según Ostos Ortiz, es imprescindible hacer mejoras en infraestructura científica universitaria y consolidar a los investigadores, nacional e internacionalmente, para dar respuestas acertadas a las necesidades del entorno, lo cual demanda mayores recursos: “*Se aplaude que haya un incremento presupuestal, pero el país seguiría estando entre 1.5 y 2 billones de pesos por debajo de lo que se requiere para CTP*”, afirmó¹³².
82. En esta misma línea, el Vicerrector de Investigación de la Universidad de Antioquia (UdA), Sergio Cristancho Marulanda, estimó que un presupuesto adecuado para CTI en Colombia debería adicionar COP 2 billones (equivalentes a USD 531.861.142) a la inversión total actual, según valoraciones de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): “*la sola Universidad de Antioquia gestiona un promedio anual de 1200 proyectos de investigación por 250 mil millones de pesos de distintas fuentes. Esta contundente cifra representa más del 70 % del presupuesto de Colciencias para 2019, con más de un centenar de universidades intentando hacer investigación*” afirmó Cristancho¹³³.

2.2. CHILE

83. La Ley N° 21.105¹³⁴, publicada el 13 de agosto de 2018, mediante la cual se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI), estableció que, a partir del 01 de enero de 2020, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) se convertiría en la sucesora de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), como parte del Sistema Nacional de Innovación¹³⁵, con la misión de administrar y ejecutar los programas e instrumentos destinados a promover, fomentar y desarrollar la investigación en todas las áreas del conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación de base científico-tecnológica en el país, de acuerdo a las políticas definidas por el Ministerio¹³⁶.
84. Según reseña el medio “Diario Universidad Chile”, desde el año 2015, el presupuesto destinado al sector de Ciencia, Tecnología e Innovación ha ido disminuyendo progresivamente, ocasionando el rechazo de miembros de la comunidad académica¹³⁷. En el

[noticia/!ut/p/z1/zVZdb9MwFP0r8JBH127jC5voYxWY6wF2nX1C3IdNzUkduY4C-PX42gPiI4uRZMIJmJr84998NXOoYU3kKq2L0smJVasdLttzT5SibTcJxhdIU5nKAsWel4DWfR6gbBzRHgwzhG2aeL5fVqMV2-uwwhPccfnXgydJ7_CcB0EQ_530AKKVe2tge4rbWxrGxzwQLEmj93B12Jx_-UppK7lkTYC4VIYomese9dtcCyN1LrlmZcUqZoVxNiOatm5FYzWomWGAS6EcHFSsAc5BA6madi97sxV9ZjWXOdxILCI-TjjAOYsBTnkMCI4SMEnSClcpjII0eb4Tfan0-UZv-ninGcg8PAYQRN67w15dXeD1R4T6Zh8xPJ2GoSy2ror0VA4RwnBzL0UH10qbys3n139s0nwwQvzCCAP0qVf6WeiXfuyXPvJKT5Bf-sQvvd_BJH4Hc4H90vvtPX7p5FwOyZDTWfnt7o5mTox6Pflh4e1_pkauhqLUu8dLQaZ2ESkgNWIvDCj1jjzwdq6eROgAHVdNyq0Lkox4rpyK0B_8zroxtX5BAzrar1eVvR6AN8_z3--vQaz6Y50q311xmcD6O6hy17_AmZ5Ovi!/\](https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1121682)

¹³² *Ibidem*

¹³³ *Ibidem*

¹³⁴ Ley N° 21.105, disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1121682>

¹³⁵ Véase “Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo es la sucesora de CONICYT”, disponible en: <https://www.anid.cl/2020/01/14/agencia-nacional-de-investigacion-y-desarrollo-es-la-sucesora-de-conicyt/>

¹³⁶ Véase “Conoce ANID”, disponible en: <https://www.anid.cl/conoce-anid/>

¹³⁷ Nota de prensa del medio “Diario Universidad Chile” sobre “Comunidad científica alerta sobre disminución presupuestaria para proyectos Fondecyt” del 10 de octubre de 2017, disponible en:

marco de la pandemia del Covid-19, la ANID decidió suspender el financiamiento de determinados programas académicos y de investigación, por considerarlos “*inviabiles*” en el contexto de salud pública mundial actual, afectando iniciativas y convocatorias relacionadas con el desarrollo de la investigación científica durante el año 2020, situación que generó un malestar generalizado en los miembros de la comunidad científica del país¹³⁸.

2.2.1. RESTRICCIONES PRESUPUESTARIAS AL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN (MINCTCI) EN EL MARCO DEL COVID-19

2.2.1.1. Suspensión de financiamiento a programas académicos y de investigación, por parte de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) del 27 de abril de 2020

85. En fecha 27 de abril de 2020, la ANID publicó un comunicado mediante el cual anunció su decisión de “*suspender aquellos instrumentos de vinculación internacional, que si bien son fundamentales para la actividad académica y de investigación, durante este año, serán inviabiles*”, como medida “transitoria” del plan gubernamental que involucra la reasignación presupuestaria de todos los sectores del Estado, con el fin de combatir la propagación del Covid-19, a través de la reducción de gastos y el financiamiento de programas sociales y sanitarios¹³⁹.
86. Pese a que anunciaron el mantenimiento de los proyectos de financiamiento de ciencia y tecnología que están en curso, que incluyen iniciativas de investigación individual, asociativa, becas nacionales e internacionales, la suspensión afectaría las nuevas convocatorias de líneas de financiamiento destinadas a cooperación internacional, tales como viajes, cursos cortos y de mediana duración en el extranjero, impactando los concursos Modalidad Estadías Cortas (MEC), Redes, Becas Chile y cursos de idioma, durante el año 2020¹⁴⁰.
87. En concreto, se ordenó la suspensión de las convocatorias 2020 de Becas de Magíster en el Extranjero¹⁴¹, Becas de Magíster en el Extranjero Áreas Prioritarias¹⁴², Becas de Magíster en

<https://radio.uchile.cl/2017/10/10/comunidad-cientifica-alerta-sobre-disminucion-presupuestaria-para-proyectos-fondecyt/>

¹³⁸ Nota de prensa del medio “El Mostrador” sobre “Duras críticas de los científicos a los recortes de Becas Chile por parte del Ministerio de Ciencia” del 30 de abril de 2020, disponible en: <https://www.elmostrador.cl/cultura/2020/04/30/duras-criticas-de-los-cientificos-a-los-recortes-de-becas-chile-por-parte-del-ministerio-de-ciencia/>

¹³⁹ Véase “Ministerio de Ciencia anuncia repriorización de recursos y actualización de concursos de ANID por crisis sanitaria”, disponible en: <https://www.anid.cl/2020/04/27/ministerio-de-ciencia-anuncia-repriorizacion-de-recursos-y-actualizacion-de-concursos-de-anid-por-crisis-sanitaria/>

¹⁴⁰ *Ibidem*

¹⁴¹ Beca para estudios de magíster en el extranjero, dirigido a estudiantes de excelencia, chilenos/as o extranjeros con permanencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios en instituciones de excelencia en el exterior por un plazo máximo de dos años. Ver: “Oferta Becas”, disponible en: <https://www.anid.cl/ejes-estrategicos/capital-humano/servicios-postulantes/oferta-becas/>

¹⁴² Beca para estudios de magíster en el extranjero, en programas relacionados con áreas definidas (en las bases concursales que regulan la convocatoria de la respectiva beca) como prioritarias del país, a los fines de que los

el Extranjero para Personas en Situación de Discapacidad, Becas de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Beca de Subespecialidad Médica en el Extranjero y Beca de Postdoctorado en el Extranjero. De igual manera, la suspensión incluye las convocatorias de investigación asociativa que no corresponden directamente a centros, así como las iniciativas de tesis en la industria y de inserción en la industria¹⁴³.

2.2.1.1.1. Comunidad científica rechaza suspensión de financiamiento a programas académicos y de investigación, por parte de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), del 27 de abril de 2020

88. Diversas organizaciones científicas le exigieron al MinCTCI explicaciones por el recorte presupuestario del 27 de abril de 2020, por cuanto no fue discutido con la comunidad académica del país, a la vez que aseguraron que los concursos de investigación que se han abierto contemplan requisitos y plazos de postulación muy estrechos, los cuales son difíciles de cumplir en medio de las actuales condiciones, producto de la pandemia del Covid-19: *“Por todo lo anterior solicitamos que cualquier cambio que nos afecte como comunidad, investigadora y generadora de conocimiento, no solo sea informado a las organizaciones, sino que sea discutida previamente con estas, de manera abierta y transparente. A su vez, es necesario que se flexibilicen los plazos y formas de postulación, rendición y retribución de proyectos y becas dada la emergencia sanitaria”*, exigieron, según reseñó el medio “El Mostrador”¹⁴⁴.
89. Con respecto a la suspensión del programa de inserción de científicos en la empresa o industria, Claudio Hetz, Director del Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica, afirmó que es una señal muy negativa, puesto que la crisis actual ha demostrado la importancia de la cooperación e interdisciplinariedad, según reseñó el medio “El Mostrador”¹⁴⁵.
90. Por su parte, con relación a la suspensión de convocatorias de investigación asociativa que no corresponden directamente a centros de investigación y desarrollo, entre los que destaca el caso de Anillos¹⁴⁶, aseveró que, en el marco de la pandemia del Covid-19, es una decisión

graduados, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país. Ver: “Oferta Becas”, disponible en: <https://www.anid.cl/ejes-estrategicos/capital-humano/servicios-postulantes/oferta-becas/>

Ver: “BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE EN ÁREAS PRIORITARIAS – CONVOCATORIA 2018”, disponible en: <https://www.conicyt.cl/becasconicyt/2018/02/21/becas-de-magister-en-el-extranjero-becas-chile-areas-prioritarias-convocatoria-2018/>

¹⁴³ *Ibidem*

¹⁴⁴ Nota de prensa del medio “El Mostrador” sobre “Organizaciones de investigadores emplazan al Ministerio de Ciencia por recortes presupuestarios en plena pandemia” del 19 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/05/19/organizaciones-de-investigadores-emplazan-al-ministerio-de-ciencia-por-recortes-presupuestarios-en-plena-pandemia/>

¹⁴⁵ Nota de prensa del medio “El Mostrador” sobre “Duras críticas de los científicos a los recortes de Becas Chile por parte del Ministerio de Ciencia” del 30 de abril de 2020, disponible en: <https://www.elmostrador.cl/cultura/2020/04/30/duras-criticas-de-los-cientificos-a-los-recortes-de-becas-chile-por-parte-del-ministerio-de-ciencia/>

¹⁴⁶ Instrumento del Programa de Investigación Asociativa (PIA) –encargado de coordinar instrumentos e iniciativas de apoyo a la investigación asociativa y a la promoción de centros de investigación de excelencia– que busca financiar proyectos de investigación científica en diversos ámbitos (Ciencia y tecnología, ciencias sociales y

que “(...) *tendrá un impacto muy negativo, dado que es uno de los instrumentos centrales que apoyan la colaboración entre universidades y disciplinas. Es claro que la ciencia es el camino para enfrentar el COVID-19, necesitamos más redes, no menos. Aquí las señales del Gobierno van en otra dirección*” afirmó Hetz, según el medio “El Mostrador”¹⁴⁷.

91. Ante el argumento del Gobierno chileno de la inviabilidad de los instrumentos suspendidos, entre ellos los concursos de Becas Chile, en el marco de las condiciones actuales producto de la pandemia del Covid-19, Natalia Muñoz, portavoz del movimiento Ciencia con Contrato, afirmó que “*Puede ser que el instrumento Becas Chile tuviera problemas para ejecutarse, porque supone viajes y estadías que están sujetos a mucha incertidumbre, pero en ese caso lo que correspondía era redestinar esas partidas a otras necesidades urgentes de investigación dentro del país*”, según el medio “El Mostrador”¹⁴⁸.
92. De igual manera, Pablo González, investigador del Instituto Milenio en Inmunología e Inmunoterapia, calificó la decisión del MinCTCI de “*preocupante*”, debido a que la formación de capital humano avanzado, a través de doctorados y maestrías en ciencias en distintas áreas y disciplinas, constituye un valor agregado para el país, que contribuye de manera positiva a su desarrollo integral y de punta, sobre todo en tiempos de crisis, según reseñó el medio “El Mostrador”¹⁴⁹.

2.2.1.1.2. Afectaciones de la suspensión de financiamiento a programas académicos y de investigación, por parte de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), del 27 de abril de 2020, al desarrollo de la investigación científica

93. Las becas estudiantiles son herramientas indispensables para incentivar el desarrollo de la investigación científica, sin embargo, la decisión de la ANID, del 27 de abril de 2020, afectó directamente las nuevas convocatorias de líneas de financiamiento para el exterior de la comunidad académica del país.
94. Entre los sectores afectados por el recorte presupuestario al MinCTCI, destacan los investigadores que se encontraban realizando postulaciones en diversas universidades y otros que ya habían sido aceptados por éstas, como la Universidad de Melbourne (Australia), Universidad de Queensland (Australia), Universidad de Glasgow (Escocia), Universidad de Southampton (Inglaterra) y Universidad de Nueva York (Estados Unidos de América), los cuales ahora no podrán postular a las Becas Chile.

humanidades, y ciencia antártica) postulados por grupos de investigación científica, sin distinción de disciplina, en el seno de las instituciones de investigación. Ver: “PIA Programa de Investigación Asociativa” disponible en: <https://www.conicyt.cl/pia/sobre-pia/que-es-pia/>

¹⁴⁷ *Ibidem*

¹⁴⁸ *Ibidem*

¹⁴⁹ Nota de prensa del medio “El Mostrador” sobre “Duras críticas de los científicos a los recortes de Becas Chile por parte del Ministerio de Ciencia” del 30 de abril de 2020, disponible en: <https://www.elmostrador.cl/cultura/2020/04/30/duras-criticas-de-los-cientificos-a-los-recortes-de-becas-chile-por-parte-del-ministerio-de-ciencia/>

95. Así apuntó una misiva realizada por algunos científicos en rechazo al recorte: “*Muchos de nosotros nos encontrábamos realizando postulaciones directamente con las universidades de destino y varios otros ya habían sido aceptados por estas. Nos parece inadecuado que solo se nos informe sobre esta decisión y que, más aún, esto se haga tres días antes de comenzar el proceso de apertura de varios de los concursos suspendidos, para los cuales nos venimos preparando hace bastante tiempo*”¹⁵⁰.

2.2.1.2. Propuesta de reducción en la asignación presupuestaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI) del 30 de septiembre de 2020

96. El 30 de septiembre de 2020, el Ministro de Hacienda, Ignacio Briones, presentó por ante el Congreso de la República, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2021, por un total de 73.234.000.000 de dólares estadounidenses (USD)¹⁵¹, de los cuales propuso para Becas Nacionales de Postgrado, un total de USD 39.608.548¹⁵², es decir, USD 1.167.206 menos que los asignados para la vigencia fiscal del año 2020, en el cual se asignó a este componente un total de USD 40.775.754¹⁵³, monto que representa un 2.9% de déficit presupuestario.
97. Así mismo, propuso para Becas Chile, un total de USD 35.819.228¹⁵⁴, los cuales representan un 33.8% menos que lo destinado en la Ley de Presupuesto para el año 2020, el cual asignó a este programa un total de USD 54.087.046¹⁵⁵.

¹⁵⁰ *Ibidem*

¹⁵¹ Nota de prensa del Ministerio de Hacienda sobre “Ministro de Hacienda presenta la Ley de Presupuestos 2021 en el Congreso” del 30 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/ministro-de-hacienda-presenta-la-ley-de-presupuestos-2021-en-el-congreso>

¹⁵² Véase “Proyecto de Ley de Presupuestos año 2021. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-208995_doc_pdf.pdf?fbclid=IwAR3rsydOIMg_sPpu0zYVY8AIVj3ej_iVw2_QkdTYpK6oidpAK1WfEMoe93o

¹⁵³ Véase “Ley de Presupuestos año 2020. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-197974_doc_pdf.pdf?fbclid=IwAR0WPIMASe7kjhLmmwBJX5SAT29ExcRe2btlh_447C34tVFG0_7BvpT0WMQ

¹⁵⁴ Véase “Proyecto de Ley de Presupuestos año 2021. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-208995_doc_pdf.pdf?fbclid=IwAR3rsydOIMg_sPpu0zYVY8AIVj3ej_iVw2_QkdTYpK6oidpAK1WfEMoe93o

¹⁵⁵ Véase “Ley de Presupuestos año 2020. Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación”, disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-197974_doc_pdf.pdf?fbclid=IwAR0WPIMASe7kjhLmmwBJX5SAT29ExcRe2btlh_447C34tVFG0_7BvpT0WMQ

PROPUESTA DE RECORTE PRESUPUESTARIO AL MINCTCI (2021)				
<i>Programa de financiamiento</i>	<i>Presupuesto aprobado para el 2020</i>	<i>Propuesta de presupuesto para el 2021</i>	<i>Monto total del recorte propuesto</i>	<i>Déficit presupuestario</i>
Becas Nacionales de Postgrado	40.775.754	39.608.548	1.167.206	2.9%
Becas Chile	54.087.046	35.819.228	18.267.818	33.8%
* Montos expresados en dólares estadounidenses (USD)				

Tabla elaborada por el equipo de Investigación de Aula Abierta con datos obtenidos del Proyecto de Ley de Presupuestos año 2021 y la Ley de Presupuestos año 2020.

2.2.1.2.1. Comunidad académica rechaza propuesta de reducción en la asignación presupuestaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI) del 30 de septiembre de 2020

98. Según declaraciones dadas al medio “Tu Nuevo ADN”, por el vicerrector de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Chile, Flavio Salazar, en fecha 06 de octubre de 2020, la reducción al presupuesto destinado a ciencia “*Es una noticia que desilusiona bastante y tiene un gran impacto desde el punto de vista de las proyecciones de la ciencia*”. Salazar aseveró que en Chile tienen “*la productividad científica más alta del mundo por dólar invertido*”, a la vez que agregó que no sabía de qué otra forma podrían generar “*ciencia de calidad con menor presupuesto*”¹⁵⁶.
99. El 07 de octubre de 2020, la Universidad de Chile difundió un video en el que su rector, Ennio Vivaldi, expresó con respecto a la disminución presupuestaria del sector ciencias que: “*Eso debería interpretarse como que no nos interesa como país estar en la avanzada del conocimiento para poder contribuir a los grandes problemas médicos, sanitarios, medioambientales, que vamos a estar enfrentando en los años sucesivos*”¹⁵⁷.
100. En esa misma fecha, la Academia Chilena de Ciencias emitió un comunicado mediante el cual manifestaron que el recorte al sector ciencia, tecnología, conocimiento e innovación “*... representa un freno tanto a la generación de conocimiento científico, de tecnología y de innovación como a la formación de jóvenes talentos en Chile y el extranjero, aspectos que nuestro país requiere urgentemente para ampliar su base científica y alcanzar niveles más avanzados de desarrollo integral y sostenible...*”, a la vez que solicitaron “*... se aumente en un porcentaje importante la disponibilidad presupuestaria en CTCI para el año 2021, tal*

¹⁵⁶ Nota de prensa del medio “Tu Nuevo ADN” sobre “Vicerrector de la U. de Chile y recorte presupuestario para Ciencia en 2021: “Uno esperaría que los gobiernos apuesten por el futuro”” del 06 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.adnradio.cl/programas/2020/10/06/vicerrector-de-la-u-de-chile-y-recorte-presupuestario-para-ciencia-en-2021-uno-esperaria-que-los-gobiernos-apuesten-por-el-futuro.html>

¹⁵⁷ Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=fOalhIeDXk&feature=youtu.be>

*como ha ocurrido en otros sectores. Esto es fundamental, pues la reducción presupuestaria propuesta afecta negativamente la generación de conocimiento científico y la formación de los nuevos científicos y científicas que el país requiere para lograr una verdadera reactivación social, económica y ambientalmente sostenible*¹⁵⁸.

101. Por su parte, Cristián Frêne, director de la Red chilena de Sitios de Estudios Socio-ecológicos de Largo Plazo (LTSER-Chile)¹⁵⁹ e investigador del Instituto de Ecología y Biodiversidad, manifestó al medio “El Mostrador” la necesidad de una mayor inversión en ciencias: *“Nuestra inversión en relación con el PIB es cerca de 0,4%, mientras que los países desarrollados que realmente han dado un salto en términos de investigación, desarrollo e innovación, invierten entre 1,2 y 4% del PIB. Esas naciones toman realmente en serio la investigación científica. Entonces, considerando este bajo nivel de inversión, que se hable de una reducción en el presupuesto para CTI da la impresión de estar caminando en el sentido contrario de lo que nos pide la sociedad actual”*, enfatizó¹⁶⁰.

2.2.1.3. Suspensión de Becas Chile para el año 2021, por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI), del 01 de octubre de 2020

102. Aunado a la propuesta de recorte al MinCTCI y a las universidades públicas del país, incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2021, el 01 de octubre de 2020, el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Andrés Couve, anunció la suspensión del programa de financiamiento de estudios en el extranjero (Becas Chile¹⁶¹), por motivos presupuestarios: *“Estamos frente a un escenario presupuestario complejo, de déficit fiscal, recesión económica y necesidades urgentes en temas económicos y sociales para la reactivación y recuperación del empleo”* afirmó el Ministro, según el medio “La Tercera”¹⁶².

103. Couve aseveró que se trata de una medida “provisoria” que afecta la convocatoria del concurso 2021 para optar por becas fuera del país, por lo que no afecta a los beneficiarios de Becas Chile con convenios vigentes para el próximo año: *“Para 2021 no va a haber convocatorias a Becas Chile, pero sí va a existir todo el apoyo a las Becas Chile que ya*

¹⁵⁸ Véase “DECLARACION DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS SOBRE EL PRESUPUESTO DE CIENCIA 2021” disponible en: <https://www.academiadeciencias.cl/declaracion-de-la-academia-de-ciencias-sobre-el-presupuesto-de-ciencia-2021/>

¹⁵⁹ Fundación sin fines de lucro que reúne 9 sitios de estudio que realizan investigaciones ecológicas de largo plazo.

¹⁶⁰ Nota de prensa del medio “El Mostrador” sobre “Doctor en Ecología Cristián Frêne y recorte en presupuesto de ciencias 2021: “Chile transita en sentido opuesto al desarrollo”” del 26 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.elmostrador.cl/cultura/2020/11/26/doctor-en-ecologia-cristian-frene-y-recorte-en-presupuesto-de-ciencias-2021-chile-transita-en-sentido-opuesto-al-desarrollo/>

¹⁶¹ Es un programa de financiamiento dirigido por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), cuyo objetivo es ofrecer beneficios para realizar estudios de postgrados tanto en Chile como en el extranjero.

¹⁶² Nota de prensa del medio “La Tercera” sobre “El manejo de datos, la rebelión que pidió su renuncia y su apoyo al Apruebo: las reflexiones de Andrés Couve a un año del Ministerio de Ciencia” del 01 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/el-manejo-de-datos-la-rebelion-que-pidio-su-renuncia-y-su-apoyo-al-apruebo-las-reflexiones-de-andres-couve-a-un-ano-del-ministerio-de-ciencia/UVGOFNO7EFC7XJAE2V7JFOWJ7U/>

están en curso, es decir, todos aquellos estudiantes que están hoy en Becas Chile van a poder continuar”, aseguró el Ministro, según el medio “Diario Universidad de Chile”¹⁶³.

104. Así mismo, indicó que fue una “decisión muy difícil”: *“tuvimos que optar y decidimos resguardar el sistema nacional. Esta definición consideró además que aún estamos en un escenario complejo en relación a viajes internacionales y no tenemos total claridad por parte de las instituciones en el extranjero de las modalidades de clases, uso de laboratorios ni tampoco sobre las condiciones sanitarias que existirán en 2021”* afirmó Couve, según el medio “La Tercera”¹⁶⁴.

105. Por su parte, en fecha 02 de octubre de 2020, la Subsecretaria de Ciencia, Carolina Torrealba, respaldó la decisión del Ministerio de suspender transitoriamente las nuevas convocatorias de becas para estudios en el extranjero, en aras de fortalecer el sistema científico nacional, en medio del contexto de la pandemia: *“Está contemplado hacer el concurso nacional y entregar más de 700 becas para posgrado en Chile. El costo que implica Becas Chile es altísimo y con el costo de una beca en el extranjero financiamos 3 becas nacionales”,* aseguró Torrealba en T13 Radio, según el medio “Bio Bio Chile”¹⁶⁵.

2.2.1.3.1. Comunidad científica rechaza suspensión de Becas Chile, anunciada por el Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, el 01 de octubre de 2020

106. Miembros de la comunidad científica se pronunciaron en rechazo a la decisión tomada por el MinCTCI. En fecha 01 de octubre de 2020, María Paz Bertoglia, presidenta de la Sociedad Chilena de Epidemiología, expresó, a través de su cuenta de Twitter (@pinabertoglia): *“Una pandemia no se controla con ciencia ficción (aunque así lo crea el vocero), se controla con ciencia. No adjudicar Becas Chile durante el 2021 es un TREMENDO error que terminaremos pagando con creces. Están hipotecando nuestro futuro al no invertir en ciencia en el presente”*.

¹⁶³ Nota de prensa del medio “Diario Universidad de Chile” sobre ““Están hipotecando nuestro futuro”: Gobierno decide suspender Becas Chile pese a rechazo de comunidad científica” del 01 de octubre de 2020, disponible en: <https://radio.uchile.cl/2020/10/01/estan-hipotecando-nuestro-futuro-gobierno-decide-suspender-becas-chile-pese-a-rechazo-de-comunidad-cientifica/>

¹⁶⁴ Nota de prensa del medio “La Tercera” sobre “El manejo de datos, la rebelión que pidió su renuncia y su apoyo al Apruebo: las reflexiones de Andrés Couve a un año del Ministerio de Ciencia” del 01 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/el-manejo-de-datos-la-rebelion-que-pidio-su-renuncia-y-su-apoyo-al-apruebo-las-reflexiones-de-andres-couve-a-un-ano-del-ministerio-de-ciencia/UYGOFNO7EFC7XJAE2V7JFOWJ7U/>

¹⁶⁵ Nota de prensa del medio “Bio Bio Chile” sobre “Gobierno confirma suspensión de Becas Chile para 2021 y desata críticas de científicos” del 02 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/10/02/gobierno-confirma-suspension-de-becas-chile-para-2021-y-desata-criticas-de-cientificos.shtml>



Tweet de María Paz Bertoglia, presidenta de la Sociedad Chilena de Epidemiología¹⁶⁶

107. Por su parte, el astrónomo José Maza, Premio Nacional de Ciencias Exactas, compartió un video a través de redes sociales, en rechazo a la decisión de suspensión del programa de Becas Chile para estudios en el extranjero, a la vez que solicitó al MinCTCI: “*que escuche las solicitudes de los estudiantes de postgrado, se reúnan con ellos y logren soluciones efectivas y rápidas*”, afirmó Maza, según el medio “El Mostrador”¹⁶⁷.
108. Así mismo, Ricardo Baeza-Yates, investigador del Instituto Milenio Fundamentos de los Datos, manifestó que la decisión del MinCTCI “*no es coherente con estar ‘comprometidos con la ciencia y muestra el valor que le da el gobierno a la ciencia’*”. Para Baeza-Yates, “*bastaría disminuir un poco el presupuesto militar, el futuro es colaborativo, no competitivo. Podríamos ser Costa Rica*”, según reseñó el medio “El Mostrador”.

2.2.1.4. Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) denuncia reducción presupuestaria a las universidades públicas chilenas, el 11 de noviembre de 2020

109. Aunado a la propuesta de reducción presupuestaria al sector de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, el Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2021 incluyó un recorte para las universidades que conforman el CRUCH de 42.119 millones de pesos chilenos (CLP) (equivalentes a USD 56.007.074¹⁶⁸). Así lo manifestaron los rectores del CRUCH, a través de un comunicado de fecha 11 de noviembre de 2020, en el cual calificaron de “*inaceptable e incomprensible*” la propuesta del Ministerio, puesto que atenta seriamente contra la sustentabilidad de las universidades del CRUCH¹⁶⁹.

¹⁶⁶ Ver: <https://twitter.com/pinabertoglia/status/1311733384499073025>

¹⁶⁷ Nota de prensa del medio “El Mostrador” sobre “Científicos y parlamentarios indignados con suspensión de Becas Chile 2021: “Están hipotecando nuestro futuro al no invertir en ciencia en el presente”” del 02 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.elmostrador.cl/cultura/2020/10/02/cientificos-y-parlamentarios-indignados-con-suspension-de-becas-chile-2021-estan-hipotecando-nuestro-futuro-al-no-invertir-en-ciencia-en-el-presente/>

¹⁶⁸ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Chile, al 04 de diciembre de 2020.

¹⁶⁹ Ver: https://twitter.com/CRUCH_cl/status/1326498396434276353



DECLARACIÓN PÚBLICA CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), ante la propuesta de Presupuesto 2021 presentada por el Ejecutivo para Educación Superior, desea manifestar a la opinión pública que:

- La propuesta del Ministerio de Educación para el próximo año resulta incomprensible e inaceptable, puesto que atenta seriamente contra la sustentabilidad de las universidades del CRUCH y envía una señal que puede interpretarse como la intención de socavar las bases de las universidades tanto estatales como con vocación pública de Chile, impactando directamente no solo en la formación de nuestros estudiantes, sino que también en las múltiples iniciativas que aportan al desarrollo del país y que ven en riesgo su continuidad, así como de las miles de familias de quienes laboran en nuestras instituciones y que dependen de su trabajo.

- Las universidades del Consejo de Rectores contribuyen directamente al desarrollo de Chile. En su emplazamiento a lo largo de todo el país constituyen el polo intelectual, cultural y artístico de cada una de las regiones y sus ciudades principales. Además, cumplen un rol fundamental en el proceso de descentralización, potenciando el desarrollo regional.

- Durante la pandemia por COVID-19, las 30 universidades del CRUCH, a pesar de su compleja situación financiera, han contribuido a enfrentar la emergencia sanitaria a través de la construcción de una red de apoyo a los servicios de salud del país, que incluye múltiples iniciativas para fortalecer las redes de salud regionales, ya sea en la prevención, detección o tratamiento del COVID-19. Todas las actividades realizadas han sido con cargo a los presupuestos de las universidades.

- Adicionalmente, las universidades han implementado todas las acciones necesarias para mantener su docencia, dando continuidad al proceso formativo de más de 400 mil estudiantes, de los cuales el 50% es beneficiario de la gratuidad y por lo tanto pertenecen al 60% más vulnerable del país; y continuar con sus tareas de investigación, extensión universitaria y vinculación con el medio.

- En este escenario, las universidades del CRUCH han debido realizar ajustes presupuestarios mayores debido a la crisis social y sanitaria, que han significado menores ingresos por matrícula y aranceles y venta de servicios, además de un aumento de gastos derivados de la crisis sanitaria para apoyar a estudiantes y profesores/as en conectividad y equipos, por una suma estimada de \$204.000 millones. Este escenario deberá proyectarse al menos para el año 2021, incluyendo los costos adicionales para el retorno a actividades esenciales bajo condiciones sanitarias seguras y para mantener apoyo financiero a sus estudiantes.

- La situación antes descrita es compleja y ha puesto a nuestras universidades en una situación de fragilidad nunca antes vivida. Este escenario adverso se agrava con el Proyecto de Ley Presupuesto 2021, que contempla una disminución de recursos a las instituciones del CRUCH que asciende a \$42.119 millones, de los cuales \$21.638 corresponden a disminuciones de aportes basales.

- Esta situación fue expuesta ante la Cuarta Subcomisión Mixta de Presupuestos. La comprensión de nuestros argumentos derivó en el rechazo de estos programas presupuestarios y gracias a este resultado el CRUCH fue invitado por el Subsecretario de Educación Superior a conformar una mesa de trabajo para analizar única y exclusivamente el uso de los Excedentes del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), a la que accedimos a participar, en coherencia con nuestros principios orientadores, que privilegian el diálogo.

- Esta mesa de trabajo se circunscribe al FSCU, materia que no involucra recursos del Estado, ya que la propiedad de los recursos de los FSCU es en su totalidad de las instituciones que poseen dicho fondo. Lo que se debe acordar es la autorización legal para su uso, que depende del Ejecutivo. Estos recursos serán casi exclusivamente para cubrir déficit por exceder la duración de la carrera (Artículo 108) y, en consecuencia, no resuelven los problemas de financiamiento actual.

- El Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y cada una de las agrupaciones que forman parte de él (Consortio de Universidades del Estado de Chile, CUECH; Agrupación de Universidades Regionales, AUR; Universidades Públicas No Estatales, G-9), han propuesto un conjunto de medidas para enfrentar esta situación y las han reiterado en todas las instancias posibles, pero hasta la fecha no ha existido ningún acercamiento de la autoridad referido a otra materia que no sea el uso de excedentes del FSCU.

- Las medidas incluyen propuestas que no demandan recursos adicionales, como establecer acceso a endeudamiento con garantía del Estado y el uso de excedentes del FSCU. Otras, sí implican recursos para el Estado, pero entendiendo la situación del país y la necesidad de hacer ajustes, se solicita mantener los valores asignados en el presupuesto 2020, lo que, en definitiva, implica asumir desde ya una disminución del 2,6% real en los recursos de los Fondos Institucionales (Basales, Convenios y de Interés Nacional). También, medidas orientadas a mejorar la implementación de la Ley 21.091, como la suspensión de Aranceles Regulados para implementar un nuevo y mejor diseño.

- También debemos señalar nuestra preocupación respecto a las aseveraciones acerca de la falta de eficiencia y transparencia de nuestras universidades que han expresado las autoridades de Gobierno en las últimas semanas. Estas aseveraciones no solo no son efectivas sino que reflejan desconfianza respecto a nuestras universidades y desconocimiento de los mecanismos a través de los cuales ellas dan cuenta de manera periódica y transparente de su accionar académico, administrativo y financiero.

- Finalmente, hacemos un llamado a resguardar el patrimonio que representan las universidades públicas para el país, a la contribución que ellas realizan en todos los ámbitos de nuestra sociedad y su rol clave para lograr que Chile alcance mejores niveles de desarrollo en beneficio de todos(as) sus ciudadanos(as) y cada uno de sus territorios.

Comunicado del CRUCH, de fecha 11 de noviembre de 2020¹⁷⁰

110.Sin embargo, el 25 de octubre de 2020, la Cuarta Subcomisión Mixta de Presupuestos del Senado rechazó –por tres votos en contra y uno a favor– la propuesta presentada por la

¹⁷⁰ Ver: https://twitter.com/CRUCH_cl/status/1326498396434276353

Subsecretaría de Educación Superior correspondiente a los gastos no establecidos en leyes permanentes para Educación Superior para el año 2021¹⁷¹.

111. Al respecto, el vicepresidente ejecutivo del CRUCH y rector de la Universidad de Santiago, Juan Manuel Zolezzi, manifestó que *“Es una señal muy alentadora para nuestras universidades que se haya votado en contra del presupuesto 2021 para Educación Superior, pues revela que los parlamentarios han comprendido la gravedad de la propuesta presentada por el Ministerio de Educación”*¹⁷².
112. El 17 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados rechazó la partida de Educación Superior, que contemplaba este recorte, como una señal de descontento con los recortes para las universidades tradicionales del país, según los parlamentarios¹⁷³.
113. Al respecto, en fecha 22 de noviembre de 2020, en una rueda de prensa, los rectores de las universidades de Chile y de Santiago, Ennio Vivaldi y Juan Manuel Zolezzi, junto a los senadores Guido Girardi, Yasna Provoste y Carlos Montes, la vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Universidad de Chile, Heidi Brener, y la presidenta de la Academia de Ciencias, Cecilia Hidalgo criticaron la disminución en el presupuesto nacional de recursos para 2021, destinado a Ciencia, Educación Superior y Cultura¹⁷⁴.
114. En esta instancia, el rector de la Universidad de Chile, Ennio Vivaldi, exigió la reposición de los fondos basales de las universidades, que en el presupuesto 2021 se reducen en CLP 42.000 millones para las universidades públicas del país, así como la autorización para el uso de los excedentes del fondo solidario¹⁷⁵.
115. Por su parte, la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Heidi Brener, explicó que no se ha permitido la utilización del fondo solidario del crédito universitario, ya que su uso fue acordado durante la tramitación del presupuesto para 2020 y hasta junio no hubo acuerdo en la mesa técnica para la utilización de estos recursos: *“Estamos en una situación en que nuestras universidades hacen grandes sacrificios, manteniendo la estabilidad de nuestros trabajadores y aún así no hemos logrado ningún tipo de apoyo, y a esto se suma la baja en los recursos basales. Un año muy complejo, sin acceso a créditos, sin posibilidad de poder usar nuestro propio patrimonio del fondo solidario, y a eso se suma*

¹⁷¹ Nota de prensa de la Universidad de Talca sobre “Rectores valoran rechazo parlamentario al Presupuesto 2021 para la educación superior” del 27 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.otalca.cl/noticias/rectores-valoran-rechazo-parlamentario-al-presupuesto-2021-para-la-educacion-superior/>

¹⁷² *Ibidem*

¹⁷³ Nota de prensa del medio “La Tercera” sobre “PRESUPUESTO: CÁMARA RECHAZÓ RECURSOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LICEOS BICENTENARIO” del 18 de noviembre de 2020, disponible en: <http://www.lanacion.cl/presupuesto-camara-rechazo-recursos-de-educacion-superior-y-liceos-bicentenario/>

¹⁷⁴ Nota de prensa del medio “Diario U Chile” sobre “Presupuesto 2021: Rectores y senadores llaman al gobierno a reasignar fondos para no afectar a educación superior, ciencias y cultura” del 22 de noviembre de 2020, disponible en: <https://radio.uchile.cl/2020/11/22/presupuesto-2021-rectores-y-senadores-llaman-al-gobierno-a-reasignar-fondos-para-no-afectar-a-educacion-superior-ciencias-y-cultura/>

¹⁷⁵ *Ibidem*

una baja de 10% de los recursos basales incluyendo los de las actividades de interés nacional...”, planteó Brener¹⁷⁶.

2.2.1.4.1. Afectaciones al sistema universitario de la salud ante la deficiencia presupuestaria de las universidades chilenas en el marco del covid-19

116. El 07 de octubre de 2020, la Universidad de Chile difundió un video en el que su rector, Ennio Vivaldi, se refirió a los recortes presupuestarios a las áreas de Educación, Salud, Cultura y Ciencias, manifestando con relación a la situación “dramática” que experimenta el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, por la falta de apoyo estatal, que: *“Eso significa que es irrelevante toda la contribución que ahí se ha hecho, que no importa que sea financiado por la Universidad, el mejor centro de investigación y de medicina de alto nivel que hay reconocido por los rankings mundiales. No hay un peso para el hospital”*¹⁷⁷.
117. Cabe destacar, en un comunicado emitido por el CRUCH, en fecha 11 de noviembre de 2020, los rectores manifestaron que, durante la pandemia por Covid-19, las universidades del CRUCH, a pesar de su compleja situación financiera, han contribuido a enfrentar la emergencia sanitaria a través de la construcción de una red de apoyo a los servicios de salud del país, que incluye múltiples iniciativas para fortalecer las redes de salud regionales, ya sea en la prevención, detección o tratamiento del Covid-19, a la vez que aseveraron que todas esas actividades han sido con cargo a los presupuestos de las universidades, por lo cual puede inferirse que el recorte propuesto para las universidades podría causar afectaciones a la labor desempeñada por las universidades ante la pandemia¹⁷⁸.

2.2.1.5. Modificaciones del Proyecto de Ley de Presupuesto 2021, por parte de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Senado de la República de Chile, del 28 de noviembre de 2020

118. Dadas las discrepancias surgidas en torno al proyecto de Ley de Presupuesto 2021, el 28 de noviembre de 2020, fue aprobada, con 28 votos favorables y 4 abstenciones, una propuesta de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Senado que incorporaba modificaciones a la Ley de Presupuesto 2021¹⁷⁹.
119. Entre los acuerdos logrados, destaca la reversión parcial de la caída de los aportes basales a las universidades del CRUCH en CLP 32.000 millones (equivalentes a USD 43.623.475¹⁸⁰), así como la autorización para 2021 del uso de los excedentes acumulados del Fondo

¹⁷⁶ Nota de prensa del medio “Diario U Chile” sobre “Presupuesto 2021: Rectores y senadores llaman al gobierno a reasignar fondos para no afectar a educación superior, ciencias y cultura” del 22 de noviembre de 2020, disponible en: <https://radio.uchile.cl/2020/11/22/presupuesto-2021-rectores-y-senadores-llaman-al-gobierno-a-reasignar-fondos-para-no-afectar-a-educacion-superior-ciencias-y-cultura/>

¹⁷⁷ Ver: https://www.youtube.com/watch?v=_fOalhIeDXk&feature=youtu.be

¹⁷⁸ Véase “Declaración del Consejo de Rectores del CRUCH ante propuesta presupuestaria 2021” disponible en: <https://www.uc.cl/noticias/declaracion-del-consejo-de-rectores-del-cruch-ante-propuesta-presupuestaria-2021/>

¹⁷⁹ Nota de prensa del Senado de la República de Chile sobre “Presupuesto 2021: despachan a Ley el erario nacional” del 28 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.senado.cl/presupuesto-2021-despachan-a-ley-el-erario-nacional/senado/2020-11-28/153504.html>

¹⁸⁰ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Chile, al 14 de diciembre de 2020.

Solidario de Crédito Universitario, en un 35% para suplir el déficit de la aplicación del artículo 108 de Ley N° 21091 sobre Educación Superior¹⁸¹ y en un 25% para para financiar gastos extraordinarios de los años 2020-2021¹⁸².

120. De tal manera, según las modificaciones realizadas a la Ley de Presupuesto 2021, el 35% de los excedentes del Fondo Solidario será destinado a atender la gratuidad de los estudiantes que, con dicho beneficio, exceden en la duración formal de sus carreras, de conformidad con el artículo 108 de la Ley N° 21091 sobre Educación Superior¹⁸³; mientras que, el 25% será destinado a atender las necesidades urgentes derivadas de menores ingresos y aumento de gastos para los años 2020 – 2021, producto de la crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia del Covid-19.
121. Así mismo, en la sesión de la Comisión Mixta se acordó la reposición de CLP 67.000 millones (equivalentes a USD 91.336.651¹⁸⁴) en la asignación al Ministerio de Ciencia e Innovación, con el fin de potenciar la innovación en los desafíos futuros del país, como escasez hídrica, hidrógeno verde, cambio tecnológico, modernización de la matriz productiva vía Fondo de Fomento al desarrollo científico y tecnológico, innovación empresarial¹⁸⁵.
122. De igual forma, durante la discusión del presupuesto para el Ministerio de Salud, se acordó, de manera unánime, la incorporación en el Programa de la Subsecretaría de Redes Asistenciales¹⁸⁶, de una asignación al Hospital Clínico de la Universidad de Chile, lo cual se traduce en CLP 6.200 millones (equivalentes a USD 8.452.048¹⁸⁷) destinados a la adquisición de equipamiento y la realización de readecuaciones en la infraestructura, indispensables para la continuidad de la prestación del servicio sanitario¹⁸⁸.
123. Además, se acordó el compromiso del Gobierno de crear una mesa técnica para elaborar un proyecto de ley que fortalezca el vínculo del Hospital con el Sistema Nacional de Servicios de Salud, con el fin de integrarlo en una mayor medida a la red pública de salud¹⁸⁹.

¹⁸¹ Prevé la posibilidad de estudios gratuitos en instituciones que reciban financiamiento institucional. Véase Ley N° 21091 sobre Educación Superior, disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118991>

¹⁸² Nota de prensa del Senado de la República de Chile sobre “Presupuesto 2021: despachan a Ley el erario nacional” del 28 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.senado.cl/presupuesto-2021-despachan-a-ley-el-erario-nacional/senado/2020-11-28/153504.html>

¹⁸³ Véase Ley N° 21091 sobre Educación Superior, disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118991>

¹⁸⁴ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Chile, al 14 de diciembre de 2020.

¹⁸⁵ Nota de prensa del Senado de la República de Chile sobre “Presupuesto 2021: despachan a Ley el erario nacional” del 28 de noviembre de 2020, disponible en: <https://www.senado.cl/presupuesto-2021-despachan-a-ley-el-erario-nacional/senado/2020-11-28/153504.html>

¹⁸⁶ Tiene como misión regular y supervisar el funcionamiento de las redes de salud a través del diseño de políticas, normas, planes y programas para su coordinación y articulación, que permitan satisfacer las necesidades de salud de la población usuaria, en el marco de los objetivos sanitarios, con calidad y satisfacción usuaria. Véase “Misión y funciones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales”, disponible en: <https://www.minsal.cl/mision-y-funciones-2/>

¹⁸⁷ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Chile, al 14 de diciembre de 2020.

¹⁸⁸ Nota de prensa del medio “Diario U Chile” sobre “Universidad de Chile logra revertir reducción presupuestaria para 2021” del 02 de diciembre de 2020, disponible en: <https://radio.uchile.cl/2020/12/02/universidad-de-chile-logra-revertir-reduccion-presupuestaria-para-2021/>

¹⁸⁹ *Ibidem*

124. Pese a estas modificaciones, preocupa que continúen vigentes los recortes presupuestarios a las universidades públicas del país y al sector de ciencia y tecnología, por cuanto traen afectaciones al desarrollo de la docencia, investigación y extensión, pilares fundamentales del derecho a la libertad académica y, en consecuencia, del derecho a la educación.

2.2.2. DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA COMO PRÁCTICA REITERADA EN DETRIMENTO DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CHILE

2.2.2.1. Comunidad científica denuncia propuesta de recorte presupuestario al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), en octubre de 2017

125. En fecha 13 de octubre de 2017, circuló un documento titulado “Menos ciencia para Chile¹⁹⁰”, mediante el cual investigadores del país manifestaron su descontento ante la propuesta de un recorte presupuestario para el sector de ciencia para el año 2018. Uno de los firmantes del pronunciamiento fue Cristian Vargas, Director del Núcleo Milenio Musels e Investigador del Instituto Milenio de Oceanografía (IMO) y del Centro de Ciencias Ambientales EULA-Chile de la Universidad de Concepción, para quien este impacto en los recursos restringe seriamente las posibilidades de investigar en Chile, según el medio “Nodal”¹⁹¹.

126. La rebaja propuesta se traduciría en una disminución cercana al 30% de los recursos para el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), que representa cerca de un tercio del capital de la CONICYT, lo que redundaría en mermar el principal instrumento de financiamiento científico para las universidades, responsables del 90% de la investigación en el país, según el medio “Nodal”¹⁹².

2.2.2.1.1. Afectaciones de la propuesta de recorte presupuestario al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), de octubre de 2017, al desarrollo científico y académico en Chile

127. La reducción presupuestaria aplicada al FONDECYT trajo consigo consecuencias negativas para el desarrollo de la ciencia y la academia en Chile. Patricio Felmer, Premio Nacional de Ciencias Exactas y Académico de la Universidad de Chile, explicó que el FONDECYT es la base del desarrollo científico del país, por lo cual esta disminución presupuestaria afecta todas las áreas de la ciencia del país, a la vez que denunció que “*existen líneas de*

¹⁹⁰ Nota de prensa del medio “Diario Concepción” sobre “Menos ciencia para Chile” del 13 de octubre de 2017, disponible en: <https://www.diarioconcepcion.cl/carta-al-director/2017/10/13/menos-ciencia-para-chile.html>

¹⁹¹ Nota de prensa del medio “Nodal” sobre “Menos ciencia para Chile: investigadores en alerta por recorte de presupuesto” del 20 de octubre de 2017, disponible en: <https://www.nodal.am/2017/10/menos-ciencia-chile-investigadores-alerta-recorte-presupuesto/>

¹⁹² *Ibidem*

investigación donde solo es aprobado un diez por ciento de los proyectos que se presentan”, según el medio “Diario Universidad Chile”¹⁹³.

128. Patricio Sanhueza, Rector de la Universidad de Playa Ancha, declaró para el medio “Diario Universidad Chile” que esta disminución del presupuesto afecta directamente a las universidades, particularmente, a las que dependen del Estado: *“En Chile, más del 90 por ciento de la investigación científica se hace desde las universidades y la principal fuente de financiamiento proviene del Estado. Es decir, es un golpe duro no solamente para las ciencias básicas y las tecnologías, sino también para las ciencias sociales y las humanidades, que son áreas absolutamente necesarias para conocer mejor lo que somos y hacia dónde vamos”,* agregó¹⁹⁴.

129. El director del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ambientes Sustentables (CIBAS) de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC), Antonio Brante, aseguró al medio “Nodal”, que el financiamiento de la ciencia debe estar dirigido a la consolidación de tres pilares fundamentales: la creación de conocimiento, la formación de investigadores y la vinculación del conocimiento creado con la sociedad. *“Para fortalecer el primer pilar, se deben fortalecer los fondos para investigación, tanto fundamental como aplicada, y favorecer la cooperación entre grupos de investigadores, de modo que permita generar mayor masa crítica y hacer más eficiente, por ejemplo, el uso de equipamiento mayor de alto costo”* expresó¹⁹⁵.

2.2.2.1.2. Desproporción en la distribución del presupuesto asignado al sector de ciencia y tecnología entre las regiones

130. Aunado a la disminución presupuestaria del sector de ciencia y tecnología, miembros de la comunidad académica denunciaron que existe un desbalance en la distribución de los recursos asignados al mismo, por cuanto la capital del país (Santiago) concentra parte importante de los fondos, situación que limita la labor de quienes hacen ciencia desde las regiones.

131. Al respecto, la académica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Andrés Bello (UNAB), sede Concepción, Jenny Cortés, aseguró al medio “Nodal” que *“Se necesita un Poder Legislativo y Ejecutivo más comprometido con la ayuda a centros de generación de conocimiento en Regiones”*. Por su parte, José Maza, Astrónomo y Premio Nacional de Ciencias Exactas, afirmó que la generación de conocimiento debe estar esparcida por todo el país y, en ese sentido, destacó la iniciativa surgida desde la Universidad de Concepción para

¹⁹³ Nota de prensa del medio “Diario Universidad de Chile” sobre “Comunidad científica alerta sobre disminución presupuestaria para proyectos Fondecyt” del 10 de octubre de 2017, disponible en: <https://radio.uchile.cl/2017/10/10/comunidad-cientifica-alerta-sobre-disminucion-presupuestaria-para-proyectos-fondecyt/>

¹⁹⁴ *Ibidem*

¹⁹⁵ Nota de prensa del medio “Nodal” sobre “Menos ciencia para Chile: investigadores en alerta por recorte de presupuesto” del 20 de octubre de 2017, disponible en: <https://www.nodal.am/2017/10/menos-ciencia-chile-investigadores-alerta-recorte-presupuesto/>

la creación de un parque científico tecnológico, a la vez que agregó que tal iniciativa debía ser replicada en las 17 regiones del país, según el medio “Nodal”¹⁹⁶.

2.2.2.2. Recorte presupuestario al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI), propuesto por el Ejecutivo Nacional, el 29 de septiembre de 2018

132.El 29 de septiembre de 2018, el Ejecutivo presentó por ante la Cámara de Diputados, el proyecto de Ley de Presupuesto de la Nación para el año 2019, por un total de 73.470.000.000 de dólares estadounidenses (USD)¹⁹⁷, de los cuales propuso para el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), un total de 668.863.000.000 de pesos chilenos (CLP) –equivalentes a 849.727.497,93 USD¹⁹⁸–, es decir, CLP 32.340.000.000 menos (equivalentes a USD 41.084.926,63¹⁹⁹) que lo destinado en el Presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018 para este sector, al cual se le asignó un total de CLP 701.203.000.000 (equivalentes a USD 890.812.424,56²⁰⁰)²⁰¹, lo que se traduce en un 4.6% de déficit presupuestario.

PROPUESTA DE RECORTE PRESUPUESTARIO AL MINCTCI (2019)			
<i>Presupuesto aprobado para el 2018</i>	<i>Propuesta de presupuesto para el 2019</i>	<i>Monto total del recorte propuesto</i>	<i>Déficit presupuestario</i>
890.812.424,56	849.727.497,93	41.084.926,63	4.6%
* Montos expresados en dólares estadounidenses (USD)			

Tabla elaborada por el equipo de Investigación de Aula Abierta.

2.2.2.2.1. Renuncia del Presidente de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), Mario Hamuy, de fecha 16 de octubre de 2018

133.El 16 de octubre de 2018, Mario Hamuy, astrónomo de la Universidad de Chile y Premio Nacional de Ciencias Exactas de Chile 2015, presentó su renuncia a la presidencia de la

¹⁹⁶ Nota de prensa del medio “Nodal” sobre “Menos ciencia para Chile: investigadores en alerta por recorte de presupuesto” del 20 de octubre de 2017, disponible en: <https://www.nodal.am/2017/10/menos-ciencia-chile-investigadores-alerta-recorte-presupuesto/>

¹⁹⁷ Nota de prensa de la Cámara de Diputadas y Diputados sobre “Gobierno ingresó a la Cámara de Diputados proyecto de Ley de Presupuesto de la Nación 2019” del 29 de septiembre de 2018, disponible en: https://www.camara.cl/prensa/sala_de_prensa_detalle.aspx?prmId=135220

¹⁹⁸ Monto calculado según la tasa oficial del Banco Central de Chile al 28 de septiembre de 2020 (CLP 787,15 por USD).

¹⁹⁹ *Ibidem*

²⁰⁰ *Ibidem*

²⁰¹ Nota de prensa del medio “La Tercera” sobre “Recorte presupuestario en ciencia: investigadores en alerta y universidades molestas” del 05 de noviembre de 2018, disponible en: <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/recorte-presupuestario-ciencia-investigadores-alerta-universidades-molestas/388597/>

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), luego de dos años y medio en el cargo²⁰².

134. Esta situación fue informada por el Ministerio de Educación, en fecha 19 de octubre de 2020, mediante una declaración pública que señaló: *“Informamos que, con fecha 16 de octubre de 2018, Mario Hamuy Wackenhut, presentó su renuncia al cargo de presidente del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, al Presidente de la República.”*, según el medio “La Tercera”²⁰³.

135. Al respecto, el académico de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, Jorge Babul, denunció en entrevista dada al medio “360° CNN Chile” que *“desde el año 2006 todos los presidentes de CONICYT han renunciado, y por algo será, porque simple y sencillamente no los escuchan”*. Con más de 5 mil proyectos en evaluación, 3.600 proyectos en desarrollo, sostuvo que la CONICYT *“tiene un serio problema del manejo de la ciencia en Chile, no necesariamente en cuanto a recursos, sino de funcionamiento”*, por lo que afirmó que la creación de un ministerio sería necesaria: *“para tener un buen presupuesto se necesita un ministro con ñeque, y al presidente de CONICYT nunca se le ha escuchado”* agregó al medio²⁰⁴.

2.2.2.2. Comunidad científica rechaza recorte presupuestario al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI), propuesto por el Ejecutivo Nacional, el 29 de septiembre de 2018

136. El 02 de noviembre de 2018, el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) – organismo de coordinación integrado por los rectores de las 25 universidades públicas y tradicionales del país²⁰⁵– manifestó, a través de una declaración pública, su profunda preocupación ante la eventual reducción de más de \$32 mil millones en el presupuesto de Ciencia y Tecnología para el año 2019, a la vez que se declararon *“en estado de alerta y a la espera de rectificaciones en el Presupuesto 2019”*²⁰⁶.

137. Por su parte, Carolina Gainza, integrante de la Asociación de Investigadores en Artes y Humanidades, explicó que la falta de recursos afectaría la formación de investigadores: *“Se afecta que podamos tener una masa crítica de investigadores que puedan aportar al país y*

²⁰² Nota de prensa del medio “Diario Universidad de Chile” sobre “Mario Hamuy renuncia a presidencia de Conicyt” del 20 de octubre de 2018, disponible en: <https://radio.uchile.cl/2018/10/20/mario-hamuy-renuncia-a-presidencia-de-conicyt/>

²⁰³ Nota de prensa del medio “La Tercera” sobre “Mario Hamuy renuncia a Conicyt” del 19 de octubre de 2018, disponible en: <https://www.latercera.com/tendencias/noticia/mario-hamuy-renuncia-conicyt/367714/#>

²⁰⁴ Nota de prensa del medio “CNN Chile” sobre “Jorge Babul por reducción de presupuesto para ciencias: “Nos obligan a saber de todo, pero no nos dan lo que corresponde”” del 25 de octubre de 2018, disponible en: https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/jorge-babul-por-reduccion-de-presupuesto-para-ciencias-nos-obligan-a-saber-de-todo-pero-no-nos-dan-lo-que-corresponde_20181025/

²⁰⁵ Véase “CRUCH – Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas”, disponible en: <https://www.ucn.cl/internacional/organizaciones-de-cooperacion-internacional/cruch-consejo-de-rectores-de-las-universidades-chilenas/>

²⁰⁶ Véase “Declaración pública del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH) sobre presupuesto 2019 para ciencia y tecnología”, disponible en: <https://www.upla.cl/investigacion/2018/11/06/declaracion-publica-del-consejo-de-rectores-de-universidades-chilenas-cruch-sobre-presupuesto-2019-para-ciencia-y-tecnologia/>

que no tengan que estar pensando en irse del país o trabajando en condiciones precarias, como ocurre con muchos investigadores que se van a estudiar afuera y luego tienen problemas de inserción, o que trabajan en condiciones precarias”²⁰⁷.

138. Así mismo, Gainza indicó que esta decisión también impactaría negativamente los objetivos trazados en el modelo de desarrollo del país: “... *si nosotros no ponemos en el centro de ese modelo el conocimiento generado en nuestro país, Chile siempre va seguir tratando de alcanzar un progreso que está en otro lado y que se nos escapa*”, afirmó al medio “Radio Universidad de Chile”²⁰⁸.
139. De igual manera, en el marco de esta inconformidad por parte de la comunidad científica de Chile, varios miembros de la misma manifestaron su preocupación sobre la falta de nombramiento del Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, por parte del Presidente de turno, Sebastián Piñera, según lo previsto en la Ley N° 21.105²⁰⁹, mediante la cual se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI), en fecha 13 de agosto de 2018.
140. Cristián Undurraga, Doctor en Biología Molecular y miembro de la Asociación Nacional de Investigadores de Postgrado (ANIP), expresó en una reunión con un grupo de investigadores, que pese a que cada organización tiene sus propias problemáticas, hay un punto en común: “*la baja de presupuesto, el no nombramiento del ministro, la precariedad con la que tiene que investigar y la dificultad de inserción significa que para las autoridades políticas y quienes toman las decisiones no les importa ni les interesa la ciencia que se hace en Chile*”, según el medio “La Tercera”²¹⁰.
141. Por su parte, en fecha 12 de noviembre de 2018, varias organizaciones vinculadas al área de la ciencia e investigadores del país emitieron una declaración pública, a través de la cual manifestaron: “*La disminución presupuestaria en investigación es sólo la punta del iceberg de un problema más profundo (...) a estas alturas esperábamos contar con un Ministro/a que pudiera incidir en el aumento de presupuesto para esta cartera y posteriormente defenderlo, pero sobre esto aún no tenemos noticia. Los dos puntos anteriores dan cuenta del desinterés en generar una política pública en investigación con efectos a largo plazo en nuestro país*” estableció el documento²¹¹.
142. En el referido pronunciamiento, titulado “El lugar de la investigación en Chile”, solicitaron un aumento de presupuesto para el sector, así como el pronto nombramiento de un Ministro

²⁰⁷ Nota de prensa del medio “Diario Universidad de Chile” sobre “Comunidad científica rechaza recorte de presupuesto al área de la ciencia y tecnología” del 07 de noviembre de 2018, disponible en: <https://radio.uchile.cl/2018/11/07/comunidad-cientifica-rechaza-recorte-de-presupuesto-al-area-de-la-ciencia-y-tecnologia/>

²⁰⁸ *Ibidem*

²⁰⁹ Ley N° 21.105, disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1121682>

²¹⁰ Nota de prensa del medio “La Tercera” sobre “Recorte presupuestario en ciencia: investigadores en alerta y universidades molestas” del 05 de noviembre de 2018, disponible en: <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/recorte-presupuestario-ciencia-investigadores-alerta-universidades-molestas/388597/>

²¹¹ Véase “El lugar de la investigación en Chile”, disponible en: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSewylZ2kuAx_D4IDgWEc8Ahbv8g6x7zpREmOPNOXF_R1cPTIA/viewform

vinculado a la investigación y con “*peso político*” para enfrentar los desafíos del Ministerio, de manera que haga efectiva una política pública que sea resultado de un diálogo abierto con todos los sectores involucrados, tales como investigadores, universidades, institutos de investigación, entre otros actores²¹².

143. Sin embargo, no fue sino hasta el 17 de diciembre de 2018, casi 4 meses desde la promulgación de la Ley N° 21.105, mencionada anteriormente, cuando el Presidente Piñera designó formalmente como Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a Andrés Couve, doctor en Biología Celular, director del Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica y profesor de la Universidad de Chile²¹³.

CONCLUSIONES

1. La deficiencia presupuestaria produce un impacto nocivo en el desarrollo de las actividades de docencia, extensión e investigación en las universidades, lo que a su vez produce una afectación a la libertad académica, la autonomía universitaria y el derecho a una educación de calidad.
2. La reducción presupuestaria al sector de la educación superior y de la ciencia, tecnología e innovación, como política regresiva en materia de protección de derechos económicos, sociales y culturales, no se trata de una situación que surge en el marco de la pandemia de Covid-19 en los Estados analizados en los dos volúmenes del presente informe, sino de una tendencia implementada a lo largo de los años, que ratifica que estos Estados no han dado cumplimiento a su obligación de implementar todas las medidas necesarias para garantizar progresivamente la plena efectividad del derecho a la educación de calidad, como parte de los derechos económicos, sociales y culturales.
3. La reducción al presupuesto aplicado a las universidades y al sector de ciencia, tecnología e innovación vulnera los parámetros establecidos en la Observación General N° 13, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, con relación al PIDESC, con relación a la educación de calidad; así como lo dispuesto en la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre, en atención al derecho a la educación²¹⁴, y el criterio reiterado emitido por la CIDH, según el cual “*la autonomía universitaria es un requisito imprescindible para la libertad académica, la cual es a su vez necesaria para disfrutar plenamente del derecho a la educación*”²¹⁵.

²¹² Véase “El lugar de la investigación en Chile”, disponible en: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSewylZ2kuAx_D4IDgWEc8Ahbv8g6x7zpREmOPNOXF_R1cPTIA/wform

²¹³ Nota de prensa de la Universidad Nacional de San Martín sobre “Ciencia en Chile: El primer ministro llega con recorte” del 21 de diciembre de 2018, disponible en: <https://www.unsam.edu.ar/tss/ciencia-en-chile-el-primero-ministro-llega-con-recorte/>

²¹⁴ **Artículo XII.**- “*Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas...*”

²¹⁵ Véase “Situación de Derechos Humanos en Venezuela”, disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>

4. Hasta la fecha de publicación del presente informe (octubre de 2020), en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por la propagación del Covid-19, se ha identificado un patrón de afectación al acceso a la educación de calidad, a través de la implementación de restricciones al presupuesto público destinado al sistema de educación superior y de ciencia y tecnología, en al menos seis (06) países de la Región latinoamericana, como un mecanismo de contraste inducido por el Estado, ante la crisis económica global producto de la pandemia, que genera un alto riesgo para la continuidad de las actividades de docencia, extensión e investigación en las instituciones. A continuación, se grafica el déficit presupuestario del monto total asignado al sector de educación superior y de ciencia, tecnología e innovación de los Estados de Argentina, Colombia y Chile:

País	Argentina	Colombia	Chile		
Sector afectado	57 universidades públicas	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias)	Programas académicos y de investigación adscritos a la ANID	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MinCTCI)	Becas Chile
Déficit presupuestario	35% aprox., por pérdida del valor adquisitivo del monto asignado, producto de los índices de inflación	28.4% que afecta el área de inversión	* Suspensión de financiamiento	Becas Nacionales de Postgrado: 2.9% Becas Chile: 33.8%	* Suspensión de convocatoria

5. Desde el año 2018, existe una práctica reiterada de deficiencia presupuestaria, en detrimento de las universidades públicas de Argentina, implementada no sólo a través de recortes a los presupuestos asignados a éstas, sino también a través de la desactualización en el pago de las partidas asignadas que, agravada por la situación inflacionaria en la que se ha visto sumergido el país los últimos años, ocasiona problemas de funcionamiento en las universidades y afectaciones a la labor del voluntariado abocado a la atención del Covid-19 en los hospitales universitarios del país.
6. Desde el 2013, el presupuesto estatal destinado al sector de ciencia, tecnología e innovación de Colombia ha ido disminuyendo, hasta el punto de que los “aumentos” aprobados por el Gobierno colombiano para este sector sean notablemente insuficientes, situación que afecta el desarrollo de la investigación, uno de los principales atributos de la libertad académica, así como el funcionamiento del sistema educativo en sí mismo, y el desarrollo del país en general.

7. Al menos desde el año 2017, se ha aplicado la disminución presupuestaria como una práctica reiterada en detrimento del sector de ciencia, tecnología e innovación de Chile, afectando negativamente el desarrollo de la ciencia, así como a las universidades, especialmente aquellas que dependen del Estado. Esto se agrava por la existencia de un desbalance en la distribución de los recursos asignados a este sector, por cuanto la capital del país (Santiago) concentra parte importante de los fondos, situación que limita la labor de los investigadores en las otras regiones.
8. Preocupa altamente la reducción de presupuestos a estos sectores de los Estados de Argentina, Colombia y Chile, por cuanto constituye una limitación para la adquisición de bienes, el pago de servicios, la formación de profesionales, el pago de nómina de personal académico, obrero y administrativo, entre otros factores que inciden negativamente en la prestación de una educación de calidad y el desarrollo de la investigación científica.

EXIGENCIAS

1. Se exhorta a los órganos internacionales de protección en materia de derechos humanos a realizar un llamado público a los Estados de Las Américas para garantizar un presupuesto adecuado y suficiente para la educación superior y el sector de ciencia, tecnología e innovación, a los efectos de lograr el disfrute pleno del derecho a la libertad académica y a una educación de calidad en la Región.
2. Se exhorta a los órganos internacionales de protección en materia de derechos humanos a pronunciarse sobre las afectaciones a la libertad académica, la autonomía universitaria y el acceso a una educación superior de calidad en Las Américas, en el marco de la crisis mundial sanitaria ocasionada por la propagación del Covid-19.
3. Se exige a los Estados de Las Américas, respetar y aplicar las consideraciones sobre la libertad académica contempladas en la Observación General N° 13, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de las Naciones Unidas, con relación al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
4. Se exige a los Estados de Las Américas, abstenerse de realizar cualquier práctica que pueda vulnerar el desarrollo de la investigación científica y el ejercicio de la autonomía de las instituciones de la educación superior y, consecuentemente, el derecho humano a la libertad académica y el derecho a una educación de calidad.